

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Asunto

Acta de pleno sesión ordinaria de 30 de enero de 2020.

## ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **treinta de enero de dos mil veinte**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aida Nuño Palacio, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Hugo Nava Palacio, Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez, D. Edgar Cosío García, Dña. Lidya Is Antuña, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz, Dña. Patricia Martín Velasco, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Madrid Romero, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Patricia Serna Mena, D. Alejandro Álvarez Álvarez, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa y Dña. Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA

**1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2019 Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **26 de diciembre de 2019**.

A continuación, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez y Martínez Llosa (total **catorce votos a favor** de PSOE, FORO y PVF); los votos en contra de las Sras. Suárez Suárez, Is Antuña y Serna Mena y los Sres. Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero y Álvarez Álvarez (total **nueve votos en contra** de PP, IU-IX SOMOS Siero y VOX); y la abstención de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos abstenciones** del Cs); **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter extraordinario el día **24 de diciembre de 2019**.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

#### **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión del Pleno ordinario del mes de enero. El primer punto del orden del día. Respecto de las actas de las sesiones, extraordinaria del 24 de diciembre y el ordinario del 26 de diciembre. ¿Alguna cuestión que manifiestan las actas.”

#### **Intervención de la Sra. Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Siero:**

“Buenos días a todos. Bueno, nosotros tenemos una objeción al acta de la sesión del Pleno extraordinario del año pasado celebrado en Nochebuena, concretamente, donde dice que la sesión es pública. Nosotros consideramos que no se reunieron las circunstancias para que se pudiera calificar la sesión plenaria de pública. Es verdad que existe la Ley Reguladora del Régimen Local, que sí que permite al presidente, pues adoptar medidas en caso de catástrofe, infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, pero pensamos que no se dieron esas circunstancias. Y tampoco se pudo retransmitir el Pleno en directo, ni se vio en directo, con lo cual entendemos que el acceso público al Pleno no se dio. Gracias, solo eso.”

#### **Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Sí, en el mismo sentido. Tampoco compartimos esa afirmación del acta de que la sesión fue pública y entendiendo esto, entendemos que tampoco se dieron las condiciones legales para la celebración del mismo. Y, por tanto, como había sido requerido por una cuarta parte de los miembros de esta Corporación, debe procederse a repetir ese Pleno.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Hay alguna cuestión más? En la del 26, ¿alguna cuestión? En la del 26... La del 26 se aprueba por unanimidad.

Pues vamos a proceder a la votación del acta del 24 de diciembre.”

## PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

### RECURSOS HUMANOS

#### 2º.- EXPTE.- 10614000E.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA SOBRE CRITERIOS DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **dieciocho votos a favor** de PSOE, PP, VOX, FORO y PVF); **ningún voto en contra**; y la abstención de las Sras. Is Antuña, Martín Velasco, Madrid Romero y Serna Mena y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **siete abstenciones** de IU-IX, Cs y SOMOS); **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Juventud y Recursos Humanos, de fecha 22 de enero de 2020, obrante en el expediente, con la modificación acordada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, en su dictamen de fecha 27 de enero de 2020, que a continuación se transcribe:

“Habiendo adquirido firmeza la Sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Oviedo, dictada con fecha 3 de diciembre de 2019 en Autos del Procedimiento Abreviado 207/2019, instados por el sindicato Comisiones Obreras contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 30 de enero de 2019 por el que se fijaron los criterios y pautas para el abono del complemento de productividad, al personal municipal.

Visto que la referida sentencia desestima el recurso interpuesto en cuanto achacaba que el acuerdo adolecía de vicio de nulidad por falta de negociación y que asimismo desestima los términos del recurso en cuanto que cuestionaban la legalidad de los criterios 3, 5, 6, 9 y 10.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Visto que no obstante estima el recurso respecto a la falta de idoneidad de los criterios, 2 "continuidad en la asistencia al trabajo sin haber contabilizado ausencias a lo largo de cada trimestre, salvo las derivadas de situaciones de IT, descansos obligatorios, vacaciones o disfrute de días de libre disposición" y 4 "participación en actividades de perfeccionamiento profesional, relacionadas con el puesto de trabajo y realizadas fuera de la jornada laboral de manera presencial u on-line, tales como cursos, jornadas, charlas, conferencias etc."

La anulación del criterio 2 se funda en que la mera asistencia al trabajo no puede ser computada como un criterio favorable a efectos de evaluar la productividad del personal, al tratarse de una obligación de todo empleado público.

En cuanto al criterio 4, la sentencia se limita a anular el inciso "realizadas fuera de la jornada laboral", dando por válido el criterio sin esa concreción temporal.

Considerando por otro lado que la sentencia no cuestiona las pautas fijadas para la distribución del complemento de productividad, ni obliga a sustituir el criterio anulado por otro.

Vista reunión mantenida en el día de la fecha en la Mesa General de Negociación.

Visto todo lo anterior, esta Concejalía delegada propone al Pleno de la Corporación Municipal que previos los trámites oportunos, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Que en ejecución de la sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Oviedo, dictada con fecha 3 de diciembre de 2019 en Autos del Procedimiento Abreviado 207/2019, instados por el sindicato Comisiones Obreras contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 30 de enero de 2019 por el que se fijaron los criterios y pautas para el abono del complemento de productividad al personal municipal, se modifique el referido acuerdo, únicamente en lo que afecta a los criterios de evaluación del complemento de productividad, que quedan reducidos a los nueve que se describen a continuación:

1. Especial esmero en la atención y respeto en el trato con los ciudadanos, superiores y resto de compañeros.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

2. Exceso de jornada trabajada sobre la exigida, al menos en un 1% en el período considerado, computado mediante comprobación del controlador de presencia.
3. Participación en actividades de perfeccionamiento profesional, relacionadas con el puesto de trabajo, de manera presencial u online, tales como cursos, jornadas, charlas conferencias etc.
4. Realización puntual de tareas distintas a las encomendadas al puesto de trabajo, cuando se asuman voluntariamente y no se perciba retribución adicional.
5. Colaboración con las tareas correspondientes a otros puestos de la misma dependencia, cuando resulte preciso por causa de ausencia temporal o definitiva del titular del puesto y siempre que dicha colaboración no se encuentre retribuida.
6. Implicación y entrega en el cumplimiento de las tareas encomendadas, teniendo también en cuenta la celeridad y resultados obtenidos.
7. Proposición de soluciones o aportaciones para la resolución de problemas generados en el desempeño del trabajo o en la mejora de los procedimientos que se siguen, modelos que se utilizan etc.
8. Flexibilidad en la conciliación de los derechos y deberes laborales, en beneficio del buen funcionamiento del departamento.
9. No tener apercibimiento alguno por incumplimiento de medidas de seguridad o prevención de riesgos laborales.

**Segundo.-** Este acuerdo se hará extensivo a la Fundación Municipal de Cultura, en lo referente a la eliminación del criterio referido a "la continuidad en la asistencia al trabajo sin haber contabilizado ausencias a lo largo de cada trimestres, salvo las derivas de situación de IT, descansos obligatorios, vacaciones o disfrute de días de libre disposición" y a la modificación del criterio referido a la "participación en actividades de perfeccionamiento profesional, relacionadas con el puesto de trabajo" que podrán haber sido realizadas tanto dentro como fuera de la jornada laboral "

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:**

“Buenos días a toos y a tos. Bueno, voy a facer una intervención que val para este punto y pal siguiente. Independientemente de la legalidad, existe otras, otra serie de normas morales y de formes de dirigir les administraciones y creemos que, valorar cosas como que el exceso de la jornada trabajada sobre la exigida, realizar puntual tareas distintas a las encomendadas al puesto o flexibilizar la conciliación de derechos y deberes, deberían de ser puntos que ni tan siquiera entrarán a valorase y más, bueno, desde que eso..., según qué partidos.

Por todo ello, entendemos que, además, el voto favorable de los sindicatos a la Mesa de negociación vino condicionado a una modificación que entendemos tampoco se cumplió. Y por todo ello, bueno, no podemos estar a favor de la propuesta.”

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Voy a recordarles que lo que traemos a votación es ejecución de sentencia, no aprobar unos criterios. Ejecución de sentencia, por aclarar lo que se va a votar.”

**Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Sí. En la línea en que comentaba el portavoz de Somos. Entendemos que, que bueno, los criterios no son los más adecuados. También lo dijimos hace un año, cuando en el Pleno de enero de 2019 se trajeron, vamos, se aprobaron por parte del Pleno de esta Corporación. Y, además, una vez más, pues nos traen un expediente de personal, sin acuerdo con la parte sindical, porque como también se decía, la única petición que hacían los sindicatos en la Mesa de negociación no se cumple.

Por todos estos motivos, igual que hicimos hace un año, no vamos a aprobar los criterios que se proponen.”

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Aurora ¿Tienes algo que decir respecto de esto último?.”

**Intervención de la Sra. Cienfuegos Prada, Concejala del Grupo Municipal Socialista:**

“A ver. Yo quiero que quede claro que la gestión que se dice respecto a la productividad, esto viene de años atrás y hay una necesidad de llegar a una legalidad, pues la productividad está clara, que no puede ser nunca ni fija en la cantidad ni constante en el tiempo. Entonces, a raíz este tema, bueno, pues se realizaron una serie de mesas de negociación que yo creo que está bien explicado. Cuando, a raíz de la asistencia dice que no se puede compartir en absoluto el motivo de recurso articulado por el sindicato demandante, reprochando la ausencia de una efectiva voluntad negociadora por parte del ayuntamiento. Y más bien lo que sorprende es que sea el propio sindicato demandante quien articule con motivo la falta previa de negociación, cuando lo cierto es que el propio sindicato demandante quien no acude a las convocatorias de las mesas de negociación. Bueno, yo creo que queda claro que se negoció, que hubo continuas reuniones con el tema de llegar a una legalidad



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna

FR/C

respecto a la productividad. Una vez que se llegaron a los diez criterios definitivos que se fueron proponiendo, que hubo varios cambios y que se llegó también a la concesión, para llegar a cobrar esa productividad de diez criterios, había que pasar cuatro. Comisiones, que como dice el escrito no estuvo posteriormente en las mesas de negociación, hace una denuncia y en la denuncia, bueno, pues el tribunal nos manda esta resolución, en la que efectivamente dice que sí confirma la negociación, que eso creo que es importante. Y aparte de esto, nos manda rectificar el número dos y corregir el número cuatro respecto a la formación, dándole valor a la formación, tanto dentro de la jornada como fuera. Y una vez reunidos de nuevo en mesas de negociación, se llega a la confirmación de que, efectivamente, estamos todos de acuerdo en hacer esos cambios y darle la legalidad a la productividad. Entonces, entiendo que las aclaraciones que por Grupo de Somos e Izquierda Unida están haciendo, no tiene nada que ver con lo que realmente nos reúne aquí. Aquí estamos dando lugar a que se cumpla una sentencia del tribunal, una sentencia a raíz de una denuncia y una denuncia que, desde luego, en la sentencia que nos llega, lo tira por los suelos. Porque, sí dice que hay negociación y de otra manera confirma que el resto de los criterios están bien, porque es que, si no, si no estuvieran bien el resto de los criterios, también la... quiero decir, la contestación del tribunal, diría pues estos criterios no están bien. Y simplemente se refiere a quitar el número dos y rectificar el número cuatro. Con lo cual, el resto de los criterios los da por buenos.”

### **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No, cierra la concejala la intervención. ¿Por qué? Porque lo dice el Alcalde.

¿Por qué tiene que haber segunda ronda?, por qué tiene que haber segunda ronda? No, le pregunto a usted. Que, ¿por qué tiene que haber segunda ronda? El secretario no, le estoy preguntando a usted. ¿Qué por qué tiene que haber segunda ronda? Bueno, pues qué quiere contar. Venga pregunte, segunda ronda. Tiene razón. “

### **Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos**

**Siero:**

“Sorprende a veces la capacidad que tienen algunas personas para escuchar argumentos contrarios a los que defienden y como se enroquen en defender lo indefendible. Y decir hoy una cosa y mañana la contraria, sin ningún problema.

Nosotros estamos diciendo que hay que cumplir la legalidad, faltaría más, faltaría más. Es que, como gran logro del Equipo de Gobierno, cumplir una sentencia judicial, ostia, sería un poco escaso, cuanto menos. Porque si llegamos hasta ahí, bien poco, bien poco avanzamos. Lo que estamos diciendo es que creemos que, aparte de cumplir la legalidad, hay enfoques políticos, hay enfoques políticos acerca de qué queremos hacer con el personal y creemos que esos tres puntos que dijimos que, por ejemplo, conciliar derechos, los derechos son de los trabajadores, el fomentar que alguien ceda en sus derechos laborales, desde luego, no debería estar en ningún partido que se considere ni socialista, ni obrero. Porque creemos que los derechos de los trabajadores hay que defenderlos y costaron mucho conseguirlos para que alguien plantee desde la dirección de una empresa el que se ceda un poco en los derechos. Entonces entendemos que, aunque sea legal, creemos que realmente no marca la línea que nosotros creemos que debería tener este ayuntamiento y que esperábamos que el Equipo de Gobierno tuviera. Y además en este relato que se hizo, por supuesto, que todo aquello que diga el juez es así y punto, y aceptamos todo aquello que ha dicho. Pero también está que, cuando se

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

llevó este acuerdo a la Mesa de negociación, pedido por UGT, no por Comisiones, fue que se tuviera, como se iba a bajar en uno el número de criterios, que se tuvieran en cuenta tres, en lugar de cuatro. Porque eso está en el acta, que podemos leerlo las veces que hagan falta, pero ya que lo traen en el acta y a UGT, se sumó Comisiones y también se sumó USO pidiendo eso mismo.

Por tanto, cuando decimos que, hombre, que claro que es legal, faltaría más, si que creemos que falta un poco de voluntad de qué queremos hacer con la plantilla de este ayuntamiento. Y, desde luego, que regalen horas extras, que hagan funciones que no les corresponden o que concilien o que excedan en sus derechos laborales, no nos parece una buena idea. “

### **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Mire, no obstante, dos cuestiones. Dice que es un Partido Socialista Obrero y Español, que se le olvidó. Pero respecto de esto, yo le invito que como el año que viene, no, porque es que se le olvidó la sigla que también, Partido Socialista Obrero y Español. Respecto de esta cuestión, hay algo que le invito y que le pido que, por favor, que como el año que viene hay que volver a tramitar esto en el Pleno, su grupo nos pase qué propuestas considera que deben de valorarse para ver si se da o no la productividad. Entonces, le invito desde este momento que por parte de su grupo nos pasen los nueve criterios o los diez criterios que considere como criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la productividad de los empleados municipales, que por parte de este Equipo de Gobierno no hay ningún inconveniente. Entonces, para el próximo año, que este tema habrá que volver a debatirlo, no hay ningún inconveniente por parte del Equipo de Gobierno que usted, su grupo o cualquier otro grupo nos pase las propuestas de criterios, que consideren como los mejores a valorar de cara a la productividad. Teniendo en cuenta que la productividad tiene que medir lo que marca la ley y hay que pagarla a quienes cumplan esos criterios mínimos en cumplimiento de la ley. Porque, como bien dijo la concejala, la productividad no puede ser ni en cuantía fija, ni en tiempo, siempre lo mismo. Entonces, bueno, si no le gustan estos criterios, bueno, pues oye, no creo que haya ningún inconveniente por parte de la Concejalía de Personal de que cualquier grupo que crea que hay otros que son mejores, bueno pues sin problema, no hay ningún inconveniente en ese sentido. No obstante, no nos olvidemos que, aunque haya voluntad política, las leyes están para cumplirlas. Entonces, bueno, la voluntad de muchas cosas, evidentemente, todos tenemos voluntad de muchas cosas, pero no nos debemos de olvidar nunca de que todo ello debe estar dentro del marco jurídico que esté en vigor. Y si no nos gusta el marco jurídico, todos los que tengan partidos con representación a nivel nacional que es donde se legislan este tipo de cuestiones, como es el caso suyo, pues pueden trasladar a Pablo Iglesias, que oye, pues cambie esto, que cuando vine el ayuntamiento no me gustan las sentencias de los jueces en cumplimiento de la legalidad y la voluntad política, pues hay que trasladarla en los marcos donde se pueda legislar. Aquí lo que tenemos es que cumplir con la ley de la mejor forma posible. “

### **Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Sí. Estando de acuerdo también, como comenté en la primera intervención con la puntualización del Portavoz de Somos, querría añadir que es cierto que las mesas de negociación se reunieron, pero eso no significa que haya habido renegociación, y es a lo que este grupo se refiere. No vale con reunir a las mesas de negociación, sino que esas mesas de negociación tienen que tener realmente capacidad negociadora. Y lo que venimos viendo desde hace años es que esas mesas no tienen capacidad negociadora porque todo lo que se plantea allí, se dice que se va a estudiar y después,



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

finalmente, no se cede en ningún aspecto. Y así sucede con todos los expedientes de personal que llegan. Que todos, como decía al principio, llegan sin acuerdo con la parte sindical. Por tanto, ratificamos que no vamos a apoyar estos criterios que ahora se nos presentan.“

### **3º.- EXPTE.- 10614000D.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- REGULACIÓN DE ABONO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA DENOMINADA "PAGA DE COMADRES".**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **dieciocho votos a favor** de PSOE, PP, VOX, FORO y PVF); **ningún voto en contra**; y la abstención de las Sras. Is Antuña, Martín Velasco, Madrid Romero y Serna Mena y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **siete abstenciones** de IU-IX, Cs y SOMOS); **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Juventud y Recursos Humanos, de fecha 22 de enero de 2020, obrante en el expediente; dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de enero de 2020, que a continuación se transcribe:

“Fijados por el Pleno municipal en sesión de 30 de enero de 2019 los criterios y pautas para el abono del complemento de productividad al personal municipal, la Sentencia de 3 de diciembre del Juzgado de lo Contencioso administrativo número 1 de Oviedo, estimó parcialmente el recurso interpuesto por el sindicato Comisiones Obreras anulando 1 de los 10 criterios establecidos y declarando que el criterio número 4 referido a la participación en actividades de perfeccionamiento profesional, relacionadas con el puesto de trabajo, habría de hacerse extensivo a las realizadas dentro de la jornada laboral.

Dado que la Sentencia a adquirido firmeza y en ejecución de la misma procede la adecuación del acuerdo plenario a sus términos, se considera que habiendo alcanzado la seguridad jurídica necesaria es el momento idóneo para regular igualmente el abono de la denominada “paga de comadres” prevista en el artículo 26.4 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo y convenio colectivo del personal municipal.

Vista la reunión mantenida en el día de la fecha en la Mesa General de Negociación.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Por ello, propongo al Pleno de la Corporación, previos los trámites oportunos, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Los criterios y pautas establecidos para el abono del complemento de productividad, serán los mismos que se aplicarán para el abono, en el mes de febrero, de la denominada "paga de comadres" prevista en el artículo 26.4 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo del personal municipal, sin bien no resultará necesario efectuar una nueva evaluación, entendiéndose que se han alcanzado los objetivos fijados a estos efectos, siempre que se haya obtenido una evaluación favorable en los dos periodos semestrales establecidos.

Las cantidades a repartir en concepto de productividad serán en cada caso las que figuran en el Presupuesto Municipal prorrateadas en 14 mensualidades, si bien en el mes de febrero se abonará además una cantidad idéntica a todo el personal, derivada de lo establecido en el artículo 26.4 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo del personal municipal, cuando se cumplan los requisitos indicados para su percepción en el presente acuerdo.

**Segundo.-** Este acuerdo se hará extensivo a la Fundación Municipal de Cultura."

## CONTRATACIÓN

### **4º.- EXPTE.- 25113V01N.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Visto el expediente incoado para la aprobación de los pliegos para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la convocatoria pública para dar publicidad a esta contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de enero de 2020.

Vistos los informes y propuesta obrantes en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **veinte votos a favor** de PSOE, PP, Cs, VOX, FORO y PVF); los votos en contra de las Sras. Is Antuña y Serna Mena y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **cinco votos en contra** de IU-IX y SOMOS); y **ninguna abstención; aprobar la propuesta** de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales y de atención a las personas e Infancia, de fecha 22 de enero de 2020, obrante en el expediente; dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de enero de 2020, que a continuación se transcribe:

"Resultando que, iniciado expediente de contratación del servicio de Ayuda a Domicilio, con fecha 7 de noviembre de 2019 por los Servicios Sociales Municipales se elabora el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa para su contratación.

Resultando que, a la vista de lo anterior, la Sección de Contratación elabora los preceptivos pliegos de cláusulas administrativas.

Resultando que, con fecha 10 de enero de 2020, Intervención Municipal emite informe de fiscalización favorable a los pliegos, si bien condiciona la eficacia del acto a la subsanación de ciertos defectos observados.

Resultando que, en respuesta al mencionado informe, con fecha 16 de enero, Servicios Sociales emite otro, donde efectúa algunas correcciones, aclaraciones y explicaciones respecto de las observaciones efectuadas.

Resultando que, consta informe de la Jefa de Sección de Contratación y de Intervención Municipal, respectivamente, con fechas 20 y 21 de enero de 2020.

Resultando que, a la vista de lo anterior, este Concejalía con fecha 22 de enero de 2020, propone la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas donde se recogen las variaciones respecto de iniciales.

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos y económicos que obran en el expediente.

Considerando que, existe consignación presupuestaria en las aplicaciones 231.30.227.99 Servicio de Ayuda a Domicilio para grandes dependientes y 231.40.227.99 Servicio de Ayuda a

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Domicilio normal.

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, (por superar el valor estimado del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y seis millones de euros (D.A 2ª L C S P) se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

## PROPONGO

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares conforme redacción propuesta por esta Concejalía de Políticas Sociales y de atención a las personas e Infancia, con fecha 22 de enero de 2020, eliminando el apartado c) de los criterios cuantificables automáticamente, y ampliando de 41 a 48 puntos la valoración de la oferta económica del servicio.

2º.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el servicio de referencia, incluyendo en los mismos la obligación de colocar el 100% de dispositivos de verificación horaria en los domicilios, (de los totales requeridos por la Administración), excepto en los casos en los que no haya voluntad por parte del usuarios, no exista buena cobertura o se de cualquiera otra causa de fuerza mayor ajena a la voluntad del adjudicatario, y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

3º.- Autorizar el gasto plurianual para hacer frente a la **contratación del servicio de Ayuda a Domicilio**, por importe 1.363.110,37 euros/año, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones 231.30.227.99 Servicio de Ayuda a Domicilio para grandes dependientes y 231.40.227.99 Servicio de Ayuda a Domicilio normal y siguiente distribución plurianual:

	Año 2020	Año 2021	Año 2022
<b>Tipo de servicio</b>	1/4/20-31/11/20	1/12/20-30/11/21	1/12/21-30/03/22
SAD Dependencia	472.544,93	708.817,40	236.272,47
SAD Ordinario	436.195,32	654.292,97	218.097,66
	908.740,25	1.363.110,37	454.370,12

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

4º.- Dar publicidad de la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:**

“Este servicio, ya, bueno ya fue debatido en varias ocasiones en el anterior mandato. Decíamos que había una serie de irregularidades en el control de la presencia de los trabajadores en los domicilios. En aquel momento se nos dijo que no, que estaba todo correctamente controlado, y hoy vemos que sí, que era verdad que había ese problema que denunciaban ellos. Creemos que se trata de un servicio especialmente delicado, que hay que controlar con, de una forma fuerte desde la Administración y que la única forma de dar la estabilidad que se requiere por parte tanto de los trabajadores, como de las personas usuarias y yendo hacia la municipalización del servicio. Por todo ello, creemos que, aunque no diera tiempo, lo que habría que ir sería a un contrato de un año para rápidamente empezar a trabajar en eso, en una municipalización del servicio y no prolongarlo de forma privada, que al final está resultando un problema para muchos de los trabajadores. Está resultando un problema para, incluso, para la seguridad de las personas que están siendo atendidas y por tanto, no cumple los fines que les queremos encomendar. Por todo ello, no vamos a votar a favor de la propuesta.”

**Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“En estos contratos venimos insistiendo en la necesidad de que se redacten los pliegos con, bueno, con una visión social y se incluyan cláusulas sociales que realmente impacten, tanto en los usuarios como en las trabajadoras, y seguimos echando en falta ese aspecto. Creemos que el Ayuntamiento de Siero, en este sentido, sigue remando contracorriente, cuando todas esas administraciones avanzan en la inclusión de este tipo de criterios y en la redacción de los pliegos de contratación, con ese punto de vista, nosotros seguimos negándonos a ello. Y además, creemos también, que la protección de las trabajadoras debe asegurarse y echamos en falta cláusulas o bueno, explicación de cómo vamos a comprobar el cumplimiento de todos los aspectos del contrato y especialmente en las condiciones laborales de las trabajadoras. Por este motivo no vamos a votar a favor de los pliegos.”

**Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:**

“Buenos días a todos. Lo primero, antes de nada, agradecer el trabajo que en este caso ha hecho, se ha hecho por parte de Intervención para repasar todos estos pliegos y la serie de observaciones que he hecho a estos criterios de contratación. No haber resuelto la mayor parte de ellos, queda pendiente los famosos dispositivos de verificación horaria. En este caso, nosotros consideramos que es una muestra de que realmente se necesita mejorar esa famosa cobertura de red de telefonía. Porque estamos seguros que si hubiese una cobertura total de Internet, todos estos dispositivos de verificación podrían funcionar al cien por cien en cualquiera de los domicilios en los que se pudiesen, se tuviesen que colocar. Nada más. Gracias.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## ESTADISTICA

### 5º.- EXPEDIENTE 2121310I8 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - RESUMEN NÚMÉRICO Y MEMORIA DE POBLACIÓN RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDO A 1 DE ENERO DE 2019, QUE COMPRENDE LOS MOVIMIENTOS Y VARIACIONES DE POBLACIÓN RELATIVOS AL AÑO 2018. - SIERO (ASTURIAS)

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad,** a propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 13 de enero de 2020, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de enero de 2020:

**"Aprobar el Resumen numérico y memoria de población** resultante de la revisión del padrón municipal referido a 1 de enero de 2019, que comprende los movimientos y variaciones de población relativos al año 2018. *Fijándose por el Real Decreto 743/2019, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2019, con efectos desde el 31 de diciembre de 2019 en cada uno de los municipios españoles, otorgando el municipio de Siero (Asturias), la cifra de 51667 habitantes (BOE N° 311, de fecha 27 de diciembre de 2019).*"

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"¿Hay alguna intervención? Bueno. Se prueba, es dar cuenta de la realidad de el censo."

## URBANISMO

### 6º.- EXPEDIENTE 24214Z002 - AYUNTAMIENTO DE SIERO- ADOPCIÓN CRITERIOS INTERPRETATIVOS SOBRE SEGREGACIONES EN SUELOS NO URBANIZABLE.

Visto el expediente incoado para la adopción de criterios interpretativos sobre segregaciones en Suelos no Urbanizables.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 24 de enero de 2020.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, conforme al artículo 1.01.5 de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, adoptar los siguientes criterios interpretativos sobre las segregaciones en Suelos No Urbanizables, que deberán de publicarse en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) y en la página web municipal para general conocimiento, y quedar recogidos en un anexo de interpretación al Plan General:

- “1) La superficie mínima de 1.000 m<sup>2</sup> de parcela a efectos de segregación ha de ser de superficie neta, una vez descontado el terreno que resultará preciso ceder en su momento al Ayuntamiento para la ampliación del viario público, es decir, cuando se vaya a materializar el aprovechamiento urbanístico edificando la parcela.
- 2) El frente mínimo a viario público de las parcelas segregadas ha de ser de 7 metros en todo su recorrido.
- 3) Se considera que una finca es “finca matriz” a efectos de posterior segregación desde el 15 de julio de 2004, fecha en que se aprobó inicialmente la última Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Siero.

A partir de esta fecha cualquier finca resultante de una operación de división o segregación, haya sido o no autorizada por el Ayuntamiento, tendrá la consideración de finca indivisible.

Las segregaciones de fincas llevadas a cabo con autorización municipal con anterioridad a esa fecha (15 de julio de 2004) tendrán plenos efectos en los términos que resulten del expediente de segregación aprobado, en cuanto a número de parcelas resultantes, accesos y ancho mínimo de viario.

Las segregaciones de fincas llevadas a cabo con autorización municipal con posterioridad a esa fecha se respetarán en cuanto a las condiciones y términos que resulten del expediente aprobado, pero a partir de la fecha

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

de consideración de "finca matriz" (15 de julio de 2004), las fincas resultantes de la segregación no podrán ser nuevamente segregadas; como ya se ha dicho tendrán el carácter de indivisibles.

- 4) No puede permitirse la construcción de viviendas agrupadas en las parcelas resultantes de una segregación, ni posibilitar en ningún caso la edificación de más de 6 viviendas por parcela matriz, límite máximo que sería posible en el supuesto de proceder a la segregación individual de cada una de ellas."

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención de la Sra. Madrid Romero, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos de Siero:**

"Vale Buenos días. Muchas gracias. Bueno, nuestro voto va a ser a favor de este punto. Ah, y agradezco las explicaciones que nos dieron tanto Rosa como Susana, del porqué el por qué era este punto. Y bueno, vemos correcto marcar unos criterios uniformes para que a la hora de registrar un proyecto o una finca no dependa de la interpretación personal de cada uno de los técnicos, sino que sean comunes para todos. Nada más. Gracias. "

**Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:**

"Bueno. Solucionadas las dudas que tenía en su momento durante la comisión con los técnicos ingenieros, yo tengo la cabeza muy cuadrada y tenía que verlo gráficamente las cosas. Todavía sigue quedándose una duda en esto. Nosotros vamos a coger la finca matriz con fecha 2004, 2005, no recuerdo exactamente ahora. 2004, vamos a coger la finca matriz con fecha 2004. Ahora, año 2020, establecemos unos criterios en los que aparece una finca matriz indivisible. Por lo tanto, tenemos dieciséis años, quince, si no contamos que estamos empezando, quince años de finca matriz funcionando ahí. Todas las personas que han comprado una finca no urbanizable para, entre comillas, especular, no exactamente especular, pero...que, que lo han comprado para hacer una subdivisión, una segregación en todas las parcelas posibles de esa finca, no van a encontrarse con el problema que podrían encontrarse. Y esa es, esa es la duda que a mí me surge. Aquellas personas que viviendo en los pueblos y teniendo una finca que pudiese haberse segregado en más partes, se hizo. Se segregó en una primera parte para uno de los hijos y se dejó la otra finca matriz a futuro para los otros hijos. Cosa que ahora ya no podrá hacer porque, evidentemente, esa finca matriz habrá quedado a partir de este momento, que lo aprobemos hoy, como indivisible. Yo entiendo que la ley es así y que tiene que haber un punto de inicio y que tiene que haber un punto final. Pero también entiendo que esta gente, que ha actuado muchas veces con toda la legalidad del mundo, y que están viviendo en una zona desde hace un montón de tiempo se pueden ver perjudicados. Entonces, simplemente no veo solución, o sea, lo pongo aquí sobre la mesa, pero no veo solución porque tiene que haber un punto de inicio, 2004; un

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

punto final, 2020, pero queda ahí. Nuestro voto será a favor, nos parece que las condiciones son las adecuadas. Y lo único es pedir, que así me lo dijo la secretaria de la comisión, que a partir de este momento todas las segregaciones que se vayan a hacer, que se les avise a los, a las personas que las quieren hacer, de qué es lo que va a ocurrir con esa finca matriz. Y que se les diga, después de las, de la segregación, que esa finca matriz queda indivisible, independientemente de los metros cuadrados que tenga. Nada más. “

## **7º.- Expediente 242121011 - PREVINOR 2000 S.L. - ESTUDIO DE DETALLE UH-87 EN LUGONES-SIERO (ASTURIAS).**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UH-87 de Lugones, promovido por **PREVINOR 2000 S.L., Fábrica Accesorios Doble Acristalamiento S.A. y Fábrica Accesorios para Vidrio Duplo, S.A.**, y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José González Fernández.

### **Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

1ª.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, anteriormente referenciado, y someter el mismo a un periodo de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA); en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, en la forma legal mente establecida.

2ª.- En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información en anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de fecha 16 de diciembre de 2019; en el Diario de “La Nueva España”, de Oviedo, de fecha 29 de noviembre de 2019; y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, así como en la página web municipal.

3ª.- Durante el período de información pública no se produjo reclamación ni alegación alguna, según se acredita mediante certificado de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero, Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda, de fecha 20 de enero de 2020, incorporado al expediente.

4ª.- Con fecha 21 de enero de 2020, la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Siero, emite el informe que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 22 de noviembre de 2019 el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UH-87 de Lugones, promovido por Previnor 2000 S.L y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José González Fernández, se sometió al correspondiente trámite de información pública sin que conste se haya formulado alegación alguna.

Se propone por tanto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2004 de 22 de abril y artículo 252 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias, por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UH-87 de Lugones con las condiciones impuestas en la Resolución de fecha 25 de octubre de 2019 de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se formula el informe ambiental estratégico del presente Estudio de Detalle, debiendo también tenerse en cuenta todas las observaciones de los informes sectoriales incorporados al expediente (Demarcación de Carreteras del Estado de fecha 18 de junio de 2019, Dirección General de Infraestructuras y Transportes de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 2 de agosto de 2019 y Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 26 de junio de 2019) en los proyecto y actuaciones de desarrollo del mismo que no se han incorporado expresamente por no tratarse de materia propia de un Estudio de Detalle.

2.- Acordando la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital, a la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

3.- Acordando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

4.- Acordando la notificación personal del acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo cual se informa a los efectos oportunos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 24 de enero de 2020.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **veinte votos a favor** de PSOE, PP, Cs, VOX, FORO y PVF); los votos en contra de las Sra. Is Antuña y de los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **tres votos en contra** de IU-IX); y la abstención de la Sra. Serna Mena y del Sr. Pintado Piquero (total **dos abstenciones** de SOMOS):

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UH-87 de Lugones, promovida por PREVINOR 2000 S.L., Fábrica Accesorios Doble Acristalamiento S.A. y Fábrica Accesorios para Vidrio Duplo, S.A., con las condiciones impuestas en la Resolución de fecha 25 de octubre de 2019 de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se formula el informe ambiental estratégico del presente Estudio de Detalle, debiendo también tenerse en cuenta todas las observaciones de los informes sectoriales incorporados al expediente (Demarcación de Carreteras del Estado de fecha 18 de junio de 2019, Dirección General de Infraestructuras y Transportes de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 2 de agosto de 2019 y Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 26 de junio de 2019) en los proyectos y actuaciones de desarrollo del mismo que no se han incorporado expresamente por no tratarse de materia propia de un Estudio de Detalle.

**Segundo.-** Remitir dos ejemplares del Estudio de Detalle, definitivamente aprobado, al órgano competente de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el presente acuerdo de aprobación definitiva, así como las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el Estudio de Detalle, definitivamente aprobado.

**Cuarto.-** Notificar personalmente el acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

“Sí. Nada, simplemente para decir que vamos a mantener el criterio que llevamos defendiendo sobre el desarrollo de todo el ámbito, no solo de esta, de esta unidad. Y, bueno, eso, que seguimos pensando exactamente lo mismo.”

### **Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Bueno, en su día, cuando se aprobó ampliar los usos comerciales de toda esta zona de Lugones, ya manifestamos nuestro desacuerdo por el perjuicio que entendíamos que iba a suponer para los intereses del pequeño comercio. Y ahora que se nos trae el desarrollo de la zona, pues seguimos manteniendo ese criterio y creemos que no podemos estar a favor de este tipo de desarrollos. Además, comentamos en comisión y queremos reseñarlo aquí. Acerca de la declaración ambiental, creemos que debe empezar a dársele la importancia que merece a este tipo de documentos y no verlo simplemente como, como un paso administrativo más en la tramitación de los expedientes. Porque preguntábamos cómo y quién va a asegurarse de que se cumplen las condiciones impuestas en dicha declaración y no se nos, no se nos daba respuesta. Creemos que es fundamental no solo que exista una declaración ambiental, sino que quede bien claro cómo se va a hacer cumplir la misma. Sé que por todos estos motivos no vamos a apoyar la propuesta.”

### **Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:**

“Con respecto a este punto, existe una cesión de una parcela de unos dos mil trescientos metros cuadrados a el ayuntamiento y lo que pedimos por parte de este grupo es que esa parcela no se monetarice. Es decir, que en la medida de lo posible, que esa parcela siga quedando para el ayuntamiento y que a ser posible... Sé que toda esa zona tiene usos comerciales, pero que a ser posible, sirviese para alguno de los dos puntos que están reclamando desde hace bastante tiempo a la población de Lugones. Como podría ser el hacer una zona cubierta, una plaza cubierta, o en su lugar si no, el poder sustituir esa nave de la que nos venimos quejando desde este grupo, que lleva alquilada un montón de años. Consideramos que el ayuntamiento tiene la suficiente capacidad económica para no tener, no necesitar tener zonas alquiladas y poder tener sus propias naves, y podría ser un sitio muy adecuado para poder construirla. Gracias.”

### **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención más? Bueno, respecto de este punto decir que por parte del Equipo de Gobierno tenemos la obligación de tramitarlo. Un Estudio de Detalle, nos guste más o nos guste menos. Si cumple con la legalidad y si el Secretario...quien nos confirme si el expediente cumple con todo lo que debe de cumplir para valorarlo y que cuenta con todos los informes correspondientes, todos positivos, y con toda la tramitación que es necesaria para dar una, un derecho para una propiedad, en este caso una empresa. Y que puede ser un particular, cuando cumple con unos requisitos legales y tiene un derecho a tramitar un expediente cumpliendo con todo, es nuestra obligación tramitarlo... No ha habido ninguna alegación. Incluso no ha habido ninguna alegación en el trámite de exposición pública, pero además el expediente, y corríjame si me equivoco, está con todos los informes favorables, tanto desde el ayuntamiento, de todos los servicios que han tenido que informarlo, como de las administraciones correspondientes. Es decir, es un informe que está perfectamente tramitado, cumple con todos los requisitos legales y debemos, tenemos obligación de



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

tramitarlo. Bueno, pues de otra manera, nos guste más o nos guste menos, eso por un lado. Es decir, si votásemos en contra, bueno, estaríamos... prestando un derecho a unos ciudadanos.

Y, por otro lado, respecto de la cuestión que manifiesta el Portavoz del Partido Popular, estamos totalmente de acuerdo con lo que usted dice y la intención es no monetarizar esa parcela y que quede de titularidad municipal, para darle algún uso dentro de esos que comenta u otros que surgiesen, pero siempre de titularidad municipal. En principio, la idea sería, con el tiempo, intentar evitar tener que pagar un alquiler por las dependencias o los usos actuales que se está haciendo en el Polígono del Nora y para las dependencias municipales que están en la calle Rafael Sarandeses de Lugones, que están en malas condiciones para los obreros municipales. Y bueno, intentar, cuando las posibilidades económicas lo permitan, una vez que tuviésemos ese suelo, habilitar ahí un espacio adecuado para estos dos fines, que, por un lado, diesen un mejor servicio, entre otros, a nuestros empleados municipales que prestan las labores en Lugones y, por otro lado, para evitar tener que pagar un alquiler que desde hace años se viene pagando. Ese es el objetivo. No se va a monetarizar..”

## **SEGUNDA PARTE**

### **DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

#### **8º.- COMUNICACIONES AL PLENO**

##### **Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes comunicaciones:**


- Dar cuenta al Pleno Municipal del **INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO** correspondiente al **4º TRIMESTRE de 2019**, de fecha 28 de enero de 2020, elaborado por la Tesorería Municipal y cuyo contenido es el siguiente:

“La entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la elaboración de informes que determinen la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

La morosidad del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 4º Trimestre de 2019, resaltando las siguientes ratios que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  3P500V15065Z6I2O0Q6A		
22114I04Z	221140006	Referencia interna FR/C

## Pagos realizados en el Trimestre:

Se incluyen, según el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2004, todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

- Número de pagos realizados ..... 2.932
- Importe total pagado ..... 7.010.429,55€
- Operaciones pagadas en período legal de pago ..... 1.511
- Operaciones pagadas fuera del período legal de pago... 1.421
- Período medio de pago ..... 46,87 días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total de 60 días.

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 1.421 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses de demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

## Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- Nº de facturas pendientes de pago ..... 388
- Importe total pendiente de pago..... 384.060,33€
- Período medio del Pendiente de Pago ..... 25,16

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, introduce cambios en la definición y en el cálculo del PMP.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto del período legal de pago de la Ley 3/2204, de 29 de Diciembre, y excluye las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Los datos a incluir en este informe, son:

- Ratio de operaciones pagadas
- Ratio de operaciones pendientes de pago
- Importe total de pagos realizados
- Importe total de pagos pendientes

La ratio de operaciones pagadas en el trimestre es el indicado del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, siendo el número de días de pago los transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En el caso de número de días pendientes de pago, la fecha final será la del último día del período al que se refieren los datos, en este informe, el 31 de Diciembre de 2019.

A continuación se acredita en el siguiente cuadro el cumplimiento de los plazos de pago, con carácter general, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Las diferencias surgen, al ser indicadores distintos, de la inclusión o no de pagos con embargos o compensaciones, y en el cómputo de días con distinta fecha de inicio (registro de entrada en el cálculo de morosidad y reconocimiento de la obligación en el PMP).

Las diferencias entre el importe pagado según el listado de morosidad, y el incluido en el PMP, se deben principalmente a los pagos que tienen compensaciones o embargos.

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	7.010.429,55€	268.767,21€	546.408,54€
Período Medio de Pago MOROSIDAD	46,87 días	23,61 días	51,46 días
IMPORTE PAGADO PMP	7.000.795,35€	268.767,21€	546.408,54€
Ratio Operaciones Pagadas	4,15 días	6,98 días	8,02 días

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

FACTURAS PENDIENTES MOROSIDAD	384.060,33€	16.394,72€	194.500,10€
Período medio del pendiente de pago MOROSIDAD	25,16 días	12,62 días	25,32 días
Facturas Pendientes PMP	6.585,87€	0,00€	61.758,59€
Ratio Operaciones Pendientes PMP	0,91 días	0,00 días	5,00 días

El PMP del grupo es de 4,49 días.

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

**El Pleno queda enterado.**

## FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

### **25 de octubre de 2019**

- Estimar la solicitud de Dña. Tatiana Llorente Fernández, en representación de la Asociación Nora, concediendo exención del pago del precio público correspondiente al uso de la Sala de Cámara del Teatro Auditorio de Siero.

### **22 de noviembre de 2019**

- Estimar la solicitud de bonificación a Dña. Lisandra Soares de Lima, por asistencia de su hijo a curso de Lenguaje musical y guitarra clásica al exceder de la renta bruta, en aplicación ordenanza municipal.

- Estimar la solicitud de bonificación a D. Guzmán García Menéndez por asistencia de su hija al curso de Juega en inglés I en Lugones, en aplicación ordenanza fiscal de precios públicos.

- Estimar la solicitud de bonificación a Dña. Asunción García Núñez por asistencia de su hijo en el curso de Guitarra en Santiago de Arenas, en aplicación ordenanza fiscal de precios públicos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## **10 de enero de 2020**

- Programación y aprobación de precios públicos del Auditorio de Siero para meses de enero, febrero y marzo de 2020.

## **Resoluciones Alcaldía**

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de diciembre de 2019, nombrando a D. Jesús Abad Busto, segundo teniente de Alcalde, que sustituya en las funciones de Alcaldía por ausencia de los titulares durante el día 27 de diciembre de 2019.

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de enero de 2020, nombrando a D. Javier Rodríguez Morán, primer teniente de Alcalde, que sustituya en las funciones de Alcaldía por ausencia del titular durante el día 13 de enero de 2020.

## **Convenios**

- Acuerdo entre el Ayuntamiento de Siero y R Cable y Telecable Telecomunicaciones S.A.U. sobre Modificación del acuerdo de ejecución del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Siero y Telecable de Asturias, S.A.U., para reubicar el Centro de Distribución de Cabecera de la Red de Telecomunicaciones por Cable.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Asturiana de Solidaridad con el pueblo Saharaui para el fomento y desarrollo del programa "Vacaciones en Paz".

**El Pleno queda enterado.**

## **9º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADA**

Se da cuenta de la Relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones y Concejalías Delegadas desde el **20 de diciembre de 2019 al 25 de enero de 2020**.

**El Pleno queda enterado.**

## **MOCIONES**

### **10º.- MOCIONES**

**I.- EXPEDIENTE: 221146002. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con siete votos a favor de su aprobación** de las Sras. Suárez Suárez, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (PP, Cs, VOX y FORO); **diecisiete votos en contra de su aprobación**, de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Is Antuña y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (PSOE, IU-IX y SOMOS), y **una abstención** de la Sra. Cuadriello González (PVF) **rechazar y, por tanto, no aprobar la Moción** presentada por la Concejala/Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Siero, Dña. Patricia Martín Velasco, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 10 de enero de 2020, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de enero de 2020, que a continuación se transcribe:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna

FR/C

En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero, comparece ante este Pleno, al que somete los siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDOS:**

1.- Que el Ayuntamiento de Siero muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de Siero inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- Que el Ayuntamiento de Siero inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

4.- Que el Ayuntamiento de Siero inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Si quiere el proponente hacer una exposición.”

**Intervención de la Sra. Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Siero:**

“Gracias. Bueno, efectivamente, hemos traído a Pleno esta moción, que busca instar al Equipo de Gobierno nacional a no realizar concesiones nacionalistas a costa de todos los españoles. Desde aquí, desde el ámbito local, pensamos que todos los que...queremos que todos los que estemos aquí instemos al Gobierno nacional a hablar de proyectos, a resolver problemas y no de privilegiar unos territorios sobre otros. Nosotros, como Partido de la Ciudadanía, pensamos que la igualdad es de todos los españoles. Nosotros, como valor fundacional incluso, creemos que los territorios no tienen privilegios por ser territorios, sino que los territorios, sino que los derechos residen en las personas, independientemente de en qué territorios se encuentren. Es verdad que quizás desde algunos foros se nos diga, pues eso de que... es que no, no acatamos los resultados electorales, pero nada más lejos de la realidad. Efectivamente, pensamos que el Gobierno nacional es un gobierno legítimo, pero creemos que no todo vale para ser presidente. Por eso, mientras, bueno, el presidente Sánchez pudo pactar entre... con grupos nacionalistas los grandes, pues las grandes reformas de España que necesitábamos todos, tal y como Inés Arrimadas ofreció, y cumplir todo lo que había dicho que iba a hacer en mítines, debates y en campaña, pues ha escogido por... por tirar por otra vía y hacer lo contrario de lo que dijo. Así que nos encontramos ahora mismo con un gobierno que está impulsando, está apoyado por un partido que no, que acusa al Jefe de Estado de autoritario, con un partido que sigue sin condenar los ochocientos cincuenta y siete asesinados de ETA y otro al que no le importa un comino la gobernabilidad de España y habla de presos políticos. Nosotros, desde el ámbito local, pensamos que si cualquiera de nuestros vecinos de Siero se saltasen las leyes, pues lógicamente, nadie le iba a perdonar sus delitos.

Lo que queremos desde el ámbito municipal es expresar, que todos expresemos aquí nuestro apoyo a los órganos constitucionales, incluidos al Jefe de Estado, e instar al Gobierno a no realizar concesiones a grupos independentistas, creando mesas de negociación paralelas que no tienen luces ni taquígrafos, donde unos pocos se van a repartir los recursos de todos. Y no nos engañemos, porque lo que se cocine fuera de esos cauces y canales establecidos no va a garantizar los recursos que van, que necesitamos que lleguen a Asturias. Creemos, además que con un Gobierno local, autonómico y nacional, compartiendo siglas, debería de ser bastante más fácil el poder llegar a un entendimiento para que, ni tanto Asturias, ni tanto Siero, se quede en el olvido. Queremos que no se reparta forzosamente a ciertas comunidades los recursos que otros necesitamos, simplemente por pagar

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

favores de investidura. Y por eso queremos decir a nuestros vecinos de Siero que, incluso desde el ámbito local, somos conscientes de la situación en la que estamos. Y mientras otros opten a ceder a deseos independentistas y favorecer mediante recursos materiales, humanos o económicos, pues aperturas de embajadas o partidas económicas para adoctrinar niños en las escuelas, que eso es dinero de todos, lo que queremos es que esos recursos lleguen a Asturias. Que se hagan las inversiones que se necesitan hacer, de la que los sierenses nos vamos a beneficiar. Por ejemplo, pues con ríos limpios, con mantenimiento de carreteras. Y que, por supuesto, nuestros emprendedores y nuestros vecinos no tengan que pagar el peaje más caro de España cada vez que llegan al Huerna. Queremos instar a que no seamos una región de segunda, esperando a que el Gobierno nacional nos dé las migajas después de pagar los favores a el nacionalismo. Y queremos que se deje de hablar de concesiones a determinados territorios y empecemos a hablar de solucionar problemas a los asturianos y a nuestros vecinos. Muchas gracias.”

#### **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, gracias. Abrimos un turno de intervenciones. “

#### **Intervención del Sr. Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de FORO:**

“Creemos que van en una línea muy parecida y así lo vamos a manifestar. Lo que sí quisiera, y queríamos decir, es que nosotros entendemos que cualquier partido político dentro del marco constitucional puede hablar con cualquiera. Otra cosa son después los acuerdos que lleguen. Por eso, eso sí que es lo que debemos dejar bien claro. Nuestra posición, evidentemente, va a ser favorable porque no puede ser de otra manera desde nuestro punto de vista.

Y también, otra cosa, por no extenderme mucho, es que estos debates, que son debates muchas veces propios del Parlamento de la nación, se traslada, bueno, a los municipios. Ya pasó en anteriores legislaturas, seguramente que pasará en esta. No estamos cerrados a debatir porque entendemos que así lo podemos hacer. Pero sí que es verdad que hay veces que los marcos son para algo. Bueno, finalmente mostrar nuestra, nuestro apoyo a esta moción y también cuando se habla del Partido Popular. Muchas gracias. “

#### **Intervención del Sr. Álvarez Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX:**

“Buenos días, voy a aprovechar para contestar a las dos mociones que presenta Ciudadanos y PP. Estamos totalmente de acuerdo en el fondo de la cuestión planteada, tanto por PP como por Ciudadanos, y señalando nuestra total repulsa hacia cualquier tipo de partidos separatistas, así como a cualquier tipo de pactos de Estado. Con este tipo de partidos debemos de ser, evidentemente, duros y luchar por la unidad de España. También me gustaría puntualizar que bastante tenemos en nuestro concejo con los problemas de la Policía Local, zona rural y ahora los funcionarios, como para dedicar nuestro tiempo a la política nacional. Por lo cual, vamos a luchar primero por lo que tenemos aquí en el ayuntamiento y que nuestros representantes a nivel nacional sean los que luchen por la unidad de España. Gracias.”

#### **Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Sí, brevemente. También por, bueno, consideramos la improcedencia de la moción por motivos que ya se expusieron, pero sí queríamos comentar varias cosas.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

En primer lugar, que dentro del marco normativo que nos hemos dado entre todas y todos, este grupo entiende que quienes cuestionamos y criticamos aspectos de la Constitución española, de la Jefatura del Estado, lo hacemos con total legitimidad, tanto como, como quien la apoya. Y en este sentido, pues no vemos problema en que dentro, como digo, de la legalidad, se pueda hacer crítica de la Jefatura del Estado, como parece ser que no, que no comparte el grupo proponente de la moción.

Y en relación al tema de Cataluña, valoramos que existe un problema político en Cataluña y creemos que esas cuestiones deben resolverse con la negociación y el debate. Por tanto, no vemos problema en que dos gobiernos, autonómico y central en este caso, se sienten para dialogar y para hablar de política. Por todo ello, vamos a votar en contra de la moción.”

**La Sra. Cuadriello González, Portavoz del Grupo Municipal de PVF, interviene** para anunciar la abstención de su grupo, al tratarse de un asunto que no es de competencia municipal.

## **Intervención del Sr. Rodríguez Morán, Concejal del Grupo Municipal Socialista:**

“Simplemente, y muy brevemente, contar, contestar a dos cuestiones. Que plantea la moción, en referente a las palabras y a las críticas a la Corona. Decir, como dijo la presidenta del Congreso, que la libertad de expresión lleva años en ejercicio en España y en el Congreso. Y así seguirá, afortunadamente.

Y sobre el tema catalán, todo el mundo sabe que hay un problema en Cataluña, hay un problema político en Cataluña y los problemas políticos se solucionan dialogando. Y creo que no es malo dialogar, ni sentarse en una mesa, ni que dos presidentes, un presidente del Gobierno de la nación de España y un presidente de una comunidad autónoma se puedan sentar y dialogar. Por lo tanto, el Partido Socialista va a votar en contra de la moción.”

## **II- EXP. 221146001. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO RELATIVA A LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con cinco votos a favor de su aprobación,** de las Sras. Is Antuña y Serna Mena y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (IU-IX y SOMOS); **trece votos en contra de su aprobación,** de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez (PSOE y PVF); y **siete abstenciones,** de las Sras. Suárez Suárez, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (PP, Cs, VOX y FORO); **rechazar** y, por tanto, **no aprobar la Moción** presentada por el Grupo Municipal SOMOS, a través de su Portavoz, D. Javier Pintado Piquero, de fecha 11 de enero de 2020, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de enero de 2020, que a continuación se transcribe:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Siero, la N°12 corresponde con la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua y en su artículo 2 establece:

### 2. DERECHOS DE ACOMETIDA.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá una sola vez por vivienda, establecimiento o local e instalación destinadas a la extinción de incendios (...)

Mientras en sus artículos 5 y 6 dice:

5. CONEXIÓN DE ACOMETIDAS (compatible con los apartados 2 y 4 anteriores)

a) Cuando exista red municipal y las obras de acometida sean realizadas por el Servicio de Aguas..... 965,66 €

b) Cuando las obras de instalación del servicio sean realizadas por el solicitante.....127,48 €

La "Tasa por conexión de acometida" se exigirá junto con los derechos de Acometida correspondientes al uso definitivo del suministro cuando el solicitante no acredite haber satisfecho los mismos con motivo de la solicitud de licencia de Acometida de Agua para obras.

A efectos de aplicación de la tarifa anterior, se distinguen los siguientes casos:

1) Suelo no urbanizable:

- Núcleo Rural: Cuando exista red municipal de aguas las obras de acometida serán realizadas por el Servicio de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Aguas, y se abonará la "Tasa por Conexión de Acometida" establecida en el apartado a) anterior

- Suelo no urbanizable (excepto Núcleo Rural): Las obras de instalación de todo servicio de aguas deberán ser realizadas por el solicitante, en las condiciones (diámetro, materiales, etc ...) que se establezcan por el Servicio Municipal de Aguas y siempre bajo la supervisión del personal municipal, discurriendo las conducciones, salvo fuerza mayor, por camino público. En este caso se abonará la "Tasa por Conexión de Acometida" establecida en el apartado b) anterior.

2) Suelo Urbanizable:

El desarrollo del servicio de aguas tendrá que venir incluido en el Proyecto de Urbanización, por lo que se devengará la "Tasa por conexión de Acometida" establecida en el apartado b) anterior.

3) Suelo Urbano: Se devengará la Tasa por Conexión de Acometida establecida en el apartado b) anterior.

## 6. AMPLIACIONES DE LA RED

Cuando se adopte acuerdo de ampliación de la red como consecuencia de la municipalización de un suministro ya existente, fruto de la entrega de los activos de las Cooperativas legalmente constituidas al Ayuntamiento de Siero, cada miembro de la Cooperativa con acometida de agua abonará la cuota "Tasa por Conexión de Acometida" establecida en el apartado a) del punto 5 anterior.

Idéntica cuota se satisfará en caso que las ampliaciones o extensiones de red sean ejecutadas por el Ayuntamiento de Siero como resultado de la ejecución de nuevos proyectos de inversión en los que se incluyan la ejecución de las acometidas por el propio Ayuntamiento e independientemente si se trata de Núcleo Rural o cualquier otra calificación de Suelo no urbanizable.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna

FR/C

Analizando el literal de la norma, resulta claro que el pago de las tasas de acometida se realizará una sola vez y que puede ser satisfecha bien en el momento inicial de conexión a la red, bien "en caso que las ampliaciones o extensiones de red sean ejecutadas por el Ayuntamiento de Siero como resultado de la ejecución de nuevos proyectos de inversión en los que se incluyan la ejecución de las acometidas por el propio Ayuntamiento" pero no hace referencia a mejoras de red, mejoras de pavimentos u otras obras que pudieran surgir, motivadas bien por proyectos municipales, bien por el propio desgaste.

Sin embargo se tiene constancia del cobro de tasas por obras de conexión por la reformas calles, obras con un único afán de mejora estética y funcional y sobre todo decidido de manera exclusiva por parte del Ayuntamiento.

Además este tipo de cobros se produce de dos formas, una primera en la que se exige de forma urgente a la propiedad que haga las adaptaciones necesarias en su propiedad para la nueva conexión, en alguno de los casos conocidos con un plazo tan breve que no permite ni la búsqueda de presupuestos o la planificación del gasto.

El segundo cobro lo hace el Ayuntamiento mediante un único giro en el que se cobran los materiales colocados sin haber avisado previamente del coste de los mismos.

Entendiendo que las mejoras de la red han de repercutir en los Presupuestos Generales y no en las personas usuarias que ya han abonado en su momento el coste de conexión, pero también sabiendo que es imposible prever cada una de las situaciones que podrán darse a futuro y que ha de establecerse un modelo de cobro que no suponga un problema a las familias, como por ejemplo en las "obras en la red de distribución, de forma que las acometidas se puedan realizar desde camino público."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Es por ello que el Grupo Municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes;

## ACUERDOS

1. Aplicar el cobro de materiales y/o mano de obra municipales, únicamente en la primera conexión a red municipal, mediante el cobro de las tasas establecidas y conocidas con antelación.
2. En el caso de ser necesarias modificaciones en la zona del contador a cargo de la persona usuaria, o que el proyecto requiera satisfacer cualquier tipo de importe por parte de la misma, avisar con un periodo mínimo de 30 días de la necesidad y facilitar presupuesto de la parte municipal. Entendiendo el efecto de esta medida en la parte pública, quedando la que pertenece a la persona usuaria siempre a su cargo.
3. Si se aplicara el punto 2; generar un cobro dividido automáticamente en mensualidades nunca superiores a 25 €.
4. Revisar de oficio los cobros efectuados sin estos parámetros y

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

### **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Si quiere hacer una... Ay, perdón, hay una palabra... Sí. Hay una petición de palabra de... Rosa María Albuermé Vigil. Si está, si está en la sala adjunta y quiere, por favor.”

### **Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:**

“Bueno, creíamos importante también que hablaran los vecinos y los vecinas, para que contarán la situación. Porque no se trata de algo que este grupo esté discutiendo, sino de la realidad que intentaron, hablar con el Equipo de Gobierno. Según contaron, los recibió el concejal de Hacienda diciendo que el Alcalde estaba de vacaciones en ese momento y que cuando regresara, que bueno, que hablarían. Esto fue en agosto y en enero todavía no se había hablado con ellos, como habían solicitado.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna

FR/C

El resumen, ye que esta gente vivía en su casa tranquilamente y de pronto aparece una noticia de que se va a hacer una obra delante de su casa, empiecen los trabajos delante de su casa y de un día para otro, llega gente del ayuntamiento diciendo que tienen que hacer unas reformas en el interior de su vivienda de forma urgente y, o les paguen ellos, o las hará el ayuntamiento a su cargo. Una vez que hacen eso y tienen que hacer una obra en el interior de su casa, a los... al mes o semanas, llega a ellos un cobro del Ayuntamiento de mano de obra y de materiales.

Por una parte que hubo que hacer externa, sin que les vecines y los vecinos conocieran que se iba a hacer eso. Lo que entendemos ye que los ayuntamientos tienen, tenemos que dar seguridad jurídica, tenemos que tener claves, les reglas y les vecines tienen que saber a qué se atienen, cuando va a pasar cualquier cosa delante de su casa o cuando se va a hacer cualquier obra. Por eso la moción que traemos, queremos dejar la puerta abierta y regular el que pueda pasar eso, el que sea necesario que desde el ayuntamiento se cobre y si se va a cobrar desde el ayuntamiento, creemos que tiene que existir el hecho imponible, porque a partir de ahí es donde empiecen todos los problemas. No entendemos en qué artículo de la tasa está el cobrar lo que se cobró, porque entendemos que si se cobra como enganche de agua, que así se cobró, la propia tasa habla de una sola vez, que se abonara una sola vez. Entonces no entendemos esa, esa segunda.

Además, entendemos que si hay que hacer cualquier tipo de cobros y siempre lo defendemos en este Pleno. Nosotros creemos que la protección social que creamos en España salva a las personas que están, digamos, muy desahuciadas de la sociedad. Aquellas personas que no tienen recursos de ningún tipo, ahí protegemos. Pero hay una clase media que, además, sobre todo después de la crisis quedó endeudada, y a la que se le está constantemente subiendo los impuestos y diciéndoles, vais a Servicios Sociales y reclamáis que no tenéis dinero para poder hacer frente a ello. Nosotros creemos que protegiendo a esa realidad que existe y que si miramos a nuestro alrededor y vemos gente que cobra quinientos, trescientos, setecientos euros, y que cuando les llega un recibo de ciento cincuenta euros tienen problemas para pasar ese mes adelante, lo que proponemos ye, no que se fraccione el pago y que se pide que se genere burocracia, sino que ya directamente los cobros que hagamos de estas cosas, estén fraccionados para que aquellos personas que tienen problemas para llegar, pues lo puedan asumir de una forma y no tengan que pasar por el trámite de ir a Servicios Sociales. Porque la concejala de Bienestar Social podría hablar de cómo llega la gente a Servicios Sociales, llega cuando ya está completamente desahuciada. Porque todo el mundo espera que tenga una solución previa y al final estamos ahogando a la mayoría social de este país con estos cobros, que, bueno, habrá gente a la que tendrá mucha solvencia y no le importará pagar trescientos euros un mes, pero hay muchísimas familias que tienen problemas.

Por tanto, lo que decimos ye, no obliguemos a generar más burocracia, sino que si tenemos que cobrarlo, y más teniendo en cuenta que estamos diciendo siempre que tenemos una capacidad de... económico, un músculo financiero en el ayuntamiento, muy grande. Que lo alarguemos un poco en el tiempo y que lo cobremos.

Pero volviendo al caso concreto de lo que está pasando, decía antes que creemos que no está el hecho imponible en la, en la tasa y, por tanto, que si cobro ye irregular. Si el cobro ye irregular, ye cierto que les vecines deberían de haber hecho una reclamación. No sé si en este caso, debido a que, bueno, pues son cantidades de eso, de setenta, ochenta, cien euros, pues no hicieron absolutamente nada. O porque esperaban que se... y os diera una solución política, esperaban esa reunión que se os

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

dijo que iba a tener y esperaron que ahí se resolviera y que no tuvieran que, que hacer absolutamente nada. Pero el caso ye que ya está, ya se os acabó la capacidad esa de reclamación y deberíamos de analizar si desde el ayuntamiento tenemos capacidad de hacer algo. Sabemos que en la comisión se planteó la ilegalidad de hacer una revisión de oficio. Nosotros entendemos que la Ley General Tributaria, en el artículo 219, regula perfectamente esta revisión de oficio y entendemos, además, que no pasaría nada si desde el Equipo de Gobierno realmente se está dispuesto a iniciar los trámites y desde este grupo, si todos los informes que se hacen por parte de los técnicos y les técnicas municipales son negativos, no habría ningún problema en aceptar que no hay otra vía. Pero iniciemos la vía y veamos cómo si hay posibilidad de les revisiones de oficio, no ye algo extraño y les administraciones generalmente, no de una manera habitual, pero de una forma normal, utilicen esta fórmula.

Por tanto, creemos que hay margen para poder hacer esta revisión de oficio y, además, lo que proponemos en la moción, ye que a futuro no vuelva a pasar esto y que les vecines y los vecinos tengan claro qué va a pasar con los cobros que se os hagan desde, y les exigencias que se os haga desde el ayuntamiento.”

### **Intervención de la Sra. Cuadriello González, Portavoz del Grupo Municipal de PVF:**

“Bueno. Tal y como anunciamos en su día en comisión el punto cuatro, entendemos que no se ajusta a la legalidad porque, efectivamente, no estamos hablando de revisar de oficio, sino que además que se interpreta de manera, con carácter retroactivo. Entendemos que no se puede aplicar una norma con carácter retroactivo y ya anunciamos que, bueno, que se revisara este punto. Vemos que no se... no solamente no se revisa sino que se mantiene y, por tanto, vamos a votar en contra. Gracias.”

### **Intervención de la Sra. Is Antuña, Concejala el Grupo Municipal de IU-IX:**

“Bueno, buenos días a todos, lo primero. Creemos que esta moción pone de manifiesto una vez más la falta de voluntad política que tiene el Equipo de Gobierno y la dejadez y desidia que protagoniza ante los problemas vecinales, y aquí venimos con uno más. Las administraciones no son perfectas y pueden cometer errores, pero es responsabilidad de quien las dirige, de tratar de solucionarlas y de evitar que vuelvan a ocurrir. Hace un año, además justo por estas fechas más o menos, el Alcalde presentó el proyecto para renovar el pavimento de la calle de El Rebollar, sustitución completa del firme, instalación de reductores de velocidad y renovación de los sumideros, iban a ser el objeto de la actuación. Nada se dijo entonces de obras que iban a afectar al suministro de agua. En mayo, aprovechando el período entre elecciones, el Equipo de Gobierno volvió a salir en los medios anunciando el inicio de los trabajos y en el mes de julio, el concejal de Infraestructuras se hizo la correspondiente foto anunciando la finalización de las obras. Tampoco hubo en ninguno de los dos casos referencia alguna a la red de agua. Por tanto, el Equipo de Gobierno no ha sido claro, ni transparente. Tampoco lo fue cuando en agosto los vecinos y las vecinas recibieron la liquidación en relación a los materiales de la mano de obra. Porque pidieron explicaciones y lo único que han recibido fue el silencio. Lo que para nuestro juicio supone una nueva falta de respeto del Equipo de Gobierno que, a quien se debe, que es a la ciudadanía. Si existe una explicación a estas liquidaciones debería darse y, si existe una solución, debería buscarse, pero el silencio nunca es una salida.

En cuanto a los puntos propuestos en la moción por el Grupo de Somos. Bueno, pues en la comisión se había debatido pues eso, la, si era legal, no legal y nosotros consideramos el artículo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

47.1 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo, recoge en el apartado C que los actos que tengan un contenido imposible son nulos de pleno derecho y existe jurisprudencia a el respecto que considera que la falta de hecho imponible en una ordenanza en caso de exención pública lo es, y creemos que este es el caso. Estoy plenamente de acuerdo con el Portavoz de Somos, no figura en ninguna parte este objeto de la reclamación.

Por tanto, pedimos al equipo de Gobierno que no aboque a los vecinos a una reclamación judicial que podrían ganar y a meterlos en un proceso que sería costoso que proceda a aprobar la moción, a revisar de oficio estos cobros y, en caso de que se pueda hacer, se devuelva. Gracias.”

### **Intervención de la Sra. Madrid Romero, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos de Siero:**

“Bueno, por nuestra parte, Ciudadanos estamos de acuerdo con el punto uno y dos. Vemos correcto que se les cobre solo los materiales en el primer enganche a la red municipal, a no ser que sea por desgaste o similar. Y es lógico que los vecinos conozcan antes de realizar las horas el importe que les va a suponer. Tienen derecho a conocer cuál será el desembolso que tienen que realizar. Entendemos también que en caso de avería y reparación urgente los plazos para avisarles perderían todo el efecto.

Por otro lado, el punto tres lo vemos innecesario en cuanto a que el propio reglamento ya contempla ese fraccionamiento de pagos.

Y luego, en el punto cuatro, no lo vemos factible, pues con retrotraer esos pagos pueden presentar desigualdad entre trato entre vecinos. Y por eso nos vamos a abstener.”

### **Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:**

“Bueno, a mí me gustaría saber si alguien puede, si el señor secretario, ya sé que es sobre la marcha, si puede decirnos si realmente ese punto cuatro es legal o ilegal, por saber si estamos votando a una legalidad o ilegalidad. A mí me quedan dudas en este momento, tanto por la firmeza de unas personas como por las de otras, al decir si es legal o si es ilegal. Esa es una cuestión que... que bueno, que seguimos teniendo dudas.

A mí no me gustaría votar de una forma tajante, taxativa, algo, ni no ni sí, sin saber realmente si lo que estoy votando es legal o ilegal. Esa sería la primera cuestión de este punto, de este punto cuatro.

Con respecto a los otros puntos, el punto... En realidad estamos de acuerdo con el fondo de lo que sería la moción. Estamos de acuerdo con el fondo, totalmente. No estamos de acuerdo con la forma en el sentido de que este punto cuatro, nos queda esa duda de si es legal o no, y el punto tres ya lo tenemos recogido en normativa. Tenemos recogida una cantidad de cincuenta euros en vez de veinticinco euros. Yo sé que hoy en día, pues bueno, es difícil, a veces la gente, pues se anda un poco justa de dinero. Pero también los costes del ayuntamiento a la hora de tener que hacer cualquier tipo de papeleo administrativo, también llevan a establecer una cantidad relativamente razonable, y los cincuenta euros nos parecen a nosotros que son razonables. Se les pidió a Somos que si querían cambiar esta cantidad de veinticinco a cincuenta euros y bueno, no parece ser que lo hayan cambiado en este momento. Entonces, estando de acuerdo con el fondo de lo que se ha hecho con esta moción, y sin tener claro qué pasa con ese punto cuatro y no estando de acuerdo con ese punto tres, la posición que vamos a tomar es la de abstención.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Sr. Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de FORO:**

“Sí, gracias otra vez. Bueno, un poco. Casi un poco, repitiendo lo que estaba, lo que estaba escuchando. Bueno, yo lo que veo es una moción en la parte de acuerdos un poco enrevesada. Enrevesada porque son cuatro puntos y de los cuatro puntos hay unos que están muy claros y hay otros dos que no tanto. Yo, ya por no hablar más de los puntos, sí que me quisiera acoger a lo último que comentó el proponente, el portavoz de Somos. Y que decía que estaba abierto a iniciar una vía de informes técnicos, quise entender, y que se valorará esto desde aquí desde el propio ayuntamiento, para evitar otras cuestiones. Yo, no sé, puedo proponer al Alcalde o al concejal que opine sobre este tema y bueno, estaríamos de acuerdo en esto. Si no mantendría la abstención porque, como bien digo, lo veo un poco enrevesado los cuatro puntos. Muchas gracias. “

## **Intervención del Sr. Pajares San Miguel, Concejal del Grupo Municipal Socialista:**

“Bueno, en primer lugar se ha hecho aquí una afirmación de que en agosto yo recibí a estos vecinos y que les había comentado que tenían que... que iba a avisar al Alcalde para que les recibiera. Es totalmente falso. Yo recibí a estos vecinos el 9 de octubre, sé la fecha exacta porque esa persona había salido en el periódico hablando de un tema del plumero de la pampa con el cual yo estoy muy implicado. Y, además, está mi compañera Aida en el despacho conmigo y les puse en contacto con unos vecinos de La Fresneda, que están llevando a cabo esta, una sexta feria para eliminarlo. Y entonces he revisado hoy el whatsapp para ver qué día les había visto y le pongo a esta persona que estoy en el despacho con una persona que está interesada en el tema, y fue el 9 de octubre cuando estuve con ellos. Como desconocía exactamente qué era lo que reclamaban, les dije que les llamaría en unos días porque iba a hablarlo con el departamento de rentas, ya que no era una decisión política el cobrar unas liquidaciones que están en ordenanza a unos vecinos sí y a otros no. Y una vez que recibí la información procedí a llamar al número que me había facilitado esta vecina en varias ocasiones, no siendo capaz nunca más de volver a contactar con ellos hasta el día de hoy, que se ha aparecido esta moción. Digo por aclarar que yo jamás derivé a estos vecinos nuevamente al Alcalde, porque entendía que no era una competencia del Alcalde, sino que era del Departamento de Rentas y por tanto de mi concejalía.

Una vez aclarado este punto, comentaros que, bueno, nosotros...Yo el otro día comenté, bueno, creo que expliqué nuestra posición desde el punto, desde el punto de vista del Grupo de Gobierno.

Y estábamos, expliqué el punto número tres claramente, explicando que se encontraba en la ordenanza bien regulado, que la ordenanza, además se la facilité, la parte de la orden de general donde viene explicado el tema de los fraccionamientos.

Y que sí que dice que son cincuenta euros en lo que se puede fraccionar, si bien, atendiendo a causas excepcionales se puede reducir esa cuantía. Por tanto, yo creo que ese punto queda bastante claro, que si una persona presenta un fraccionamiento y por causas económicas no pueda asumir esa cuota de cincuenta euros, estudiando el caso por parte de la Tesorería, se puede fraccionar en menos cuantía. Y que, además, comenté que siempre estamos atendiendo cuando hay alguien que tiene algún problema económico a fraccionamientos inferiores. Por tanto, bueno, el punto tres creemos que está bien recogido en la ordenanza y que además, en la realidad no está suponiendo un problema. Comentar también que aquí se ha dicho que los recibos eran en torno a setenta, ochenta



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

euros de media. Yo he estado revisando porque pedí a rentas las liquidaciones y son en torno a cuarenta y cinco, cincuenta y cinco euros los recibos. Son los costes de los materiales que, bueno, pues son el collarín, un codo, una válvula de arqueta, una reducción, un enlace rosca macho. Bueno, en torno a unos veinte euros de materiales y otros veinte euros de mano de obra. Veinte, veinticinco euros de materiales.

Y que no es un capricho del Equipo de gobierno el cobrar una liquidación o no, está regulado en la ordenanza. Lo que pasa que, bueno, nosotros estábamos esperando al acuerdo que se había tomado en comisión, que era que el grupo proponente iba a revisar si mantenía el punto número cuatro o no. Nosotros, a fecha de ayer, no recibimos ninguna comunicación de si se iba a mantener o no y, dado que la técnica de rentas ayer se incorporó de una baja, le solicité un informe para ver si era posible asumir los acuerdos. Paso a proceder a leerles el informe de la técnico.:

“Solicitado informe de esta sección en Tributos, respecto de la propuesta formulada por Somos Siero, respecto a el procedimiento a seguir ante posibles incidencias comunicadas por el Servicio Municipal de Agua, resulta.

Punto número uno, sería preciso, no voy a leer lo que dicen ustedes en los acuerdos. En el punto número uno, sería preciso modificar en el sentido pretendido o, en su caso, suprimir el artículo décimo de la Ordenanza Fiscal número 12, reguladora de las tasas por la prestación del servicio de suministro de agua.

En el punto número dos, en estos casos se mantendría la regulación, a la espera de la aprobación de la ordenanza del servicio, detallando el procedimiento a seguir. Los plazos para la ejecución de las obras y las consecuencias de la no realización de las mismas, siendo imposible realizar una nueva redacción previa del importe dado que, como se observa, los materiales son distintos en cada caso.

En el punto número tres, la ordenanza general ya establece en el artículo 47 la posibilidad de aplazar o fraccionar las deudas previas, solicitud del obligado tributario, cuando su situación económica financiera le impida de forma transitoria efectuar el pago en los plazos reglamentariamente establecidos, con un importe mínimo de cincuenta euros por fracción. Si bien se podrán conceder fracciones por importe inferior cuando se acrediten las circunstancias excepcionales, tal y como he explicado anteriormente.

Y en el punto número cuatro, que es la revisión de oficio, a juicio de la informante no parece que proceda devolución alguna, dado que las actuaciones llevadas a cabo son conformes con la ordenanza vigente.

Por tanto, bueno, ante la vista del informe que realiza la responsable del Departamento de Rentas, entendemos que no cabe de oficio el devolver ninguna liquidación.

Y, no obstante, siempre que algún vecino recibe una liquidación tiene una vía administrativa y luego una vía contenciosa para poder recurrirla. Pero no parece que, en este caso, porque no es únicamente en esta obra donde se ha cobrado ese coste de los materiales, sino que viene claramente regulado en el artículo décimo de la ordenanza. Y quizás ustedes el enfoque lo que lo hayan hecho es en el artículo 2, que no es el que realmente, por el que realmente se aplicaba el coste. Pueden leerlo, pero el artículo 2 de la ordenanza dice que siempre se dan... No es una tasa, siempre, siempre serán repercutidos a los usuarios en la parte que es de propiedad privada los gastos de hacer cualquier tipo de obra por parte del Servicio de Aguas. Yo creo que con esto queda aclarado.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Bueno, yo... Me hubiera gustado dar la explicación antes, pero estábamos esperando a ver si...tal y como se habían comprometido desde Somos Siero, iban a hacer alguna modificación sobre la propuesta, y por tanto, bueno, pues no pudimos antes poder dar ninguna respuesta desde el Equipo de Gobierno, nada más.”

**Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:**

“Antes de seguir. ¿Se estaba refiriendo el concejal al artículo 10 de la tasa? ¿El usuario del suministro no podrá utilizar el agua para uso distinto a aquel por el cual le haya sido otorgado?”

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pero, no obstante, complete o finalice la intervención. “

**Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:**

“Bueno, es que claro, cuando...Porque un diálogo entre, entre... Pero hombre, cuando hay un debate sobre asuntos concretos, yo creo que todos podemos entender que oye, que en algún punto nos equivoquemos y hay que aclararlo. Sí, sí, alcalde, cuando acabe de intervenir...de verdad que puede matizar usted lo que quiera, pero si yo matizo...Si el concejal nos dice, mira, esto no se puede hacer por este artículo y oye, hay un error... Yo entiendo que se puede corregir y debatir sobre el hecho concreto que tenemos que hacer, y no sobre un artículo que realmente no lo... no lo veo encajado.

Por empezar, por lo primero que decía también el concejal. Empecé diciendo que me hubiera gustado que estuvieran aquí las vecinas para que lo contaran ellas, lógicamente nosotros lo que trasladamos es lo que nos han dicho. A partir de ahí se da un debate entre lo que dicen la ciudadanía que pasó y lo que dice el Equipo de Gobierno. Y, yo, bueno, pues creeré a quien quiera, pero lo que simplemente relaté lo que nos contaron y de hecho, por eso empecé diciendo que me hubiera gustado que estuvieran ellos para contarlo. A partir de ahí, como todos, yo creo que se está enganchándolo en la legalidad.

Nosotros sí creemos, y volvemos a decir, que el artículo 219 de la Ley General Tributaria permite, y de hecho permite revocar, lógicamente. A ver si, que tal vez estemos equivocados en este grupo, pero entiendo que la retroactividad son para las disposiciones legales desfavorables. La... cuando el, cuando cualquier administración encuentra algo que se aplicó mal por iniciar esa revisión de oficio. Y por eso, precisamente, se habla de revocar y se habla en otras leyes de funcionamiento administrativo, de cómo proceder precisamente. O se detalla cómo proceder a esa revocación. A partir de ahí, vuelvo a decir lo mismo que dije, porque además, leyendo el informe se fundamenta todo. Y hay una frase, creo que más o menos será literal, que a juicio de quien suscribe no se ha cumplido estrictamente. Pero a la vez está haciendo referencia a ese artículo 10, que creo que tiene que ser un error, porque no coincidía o que tenemos la ordenanza mal puesta en Internet, o la tasa. Hagámoslo, ¿pero qué problema hay en abrir esto y ver si nos hemos equivocado? Si nos hemos equivocado, cambiémoslo. Y si lo hemos hecho bien, pues les decimos a los vecinos no, miren, está bien hecho y no pasa absolutamente nada. No creo que la transparencia y la capacidad de trabajar sea un problema nunca. Creo, de verdad, que el Equipo de Gobierno tiene capacidad de trabajar y tiene ganas, además,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

de ser transparente. Pues hagámoslo, si es lo único que les estamos pidiendo. No les estamos pidiendo cómo tienen que resolverlo, les estamos pidiendo cómo iniciar el expediente. A partir de ahí, yo creo que tampoco hay mucho más, ni voy a entrar en muchas más cosas, solo repetir una. Me gustaría que nos empezara a...

Bueno, ojalá se empiece a salir de esa dinámica en la que estamos, pero desgraciadamente vivimos en una sociedad en la que el precariado es una forma de vida. Y en la que gente que tiene que mantener un estatus social al final resulta que vive con trescientos, cuatrocientos, quinientos euros al mes porque no tiene más. Y el hacerles pasar por trámites de, ven a pedir y a demostrar que no tienes dinero, que yo te lo financio, no te preocupes. Pero vienes primero aquí a la Administración y me demuestras que no tienes dinero, genera, porque así está la sociedad española y creo que no nos deberíamos engañar nadie. Generó un estigma y la gente no se atreve a ir. Lo decía antes, cuando la gente llega a Servicios Sociales muchos de los problemas que hay, es que si hubieran venido cuando el primer mes que no pagaron la hipoteca, tendríamos margen. Y cuando llegan es cuando ya, es que ya está la Policía en la puerta, porque ya pasaron seis meses y ya no hay nada que hacer y ya tenemos un problema grave. Sabiendo eso, conociendo la realidad social, lo que decimos es no hagamos que la gente venga a decirnos que no tiene, hagamos unas formas de pago que sean asumibles por toda la ciudadanía. Y si encima estamos hablando, y si lo refuerza con que son cuarenta y cinco euros, pues más a nuestro favor. Se hace un giro a dos meses de cincuenta euros y ya está, chim pum, se acabó. Sería lo mismo hacer un giro en dos meses de cincuenta euros que dos, que uno mensual de veinticinco. Es lo único que les estamos pidiendo, teniendo en cuenta la realidad social. Ojalá toda la ciudadanía de Siero, ganara treinta y seis mil euros a el año para poder pagar doscientos euros sin ningún problema.”

### III.- EXPTE.- 221146003.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO A QUE NO ALCANCE ACUERDO ALGUNO QUE VULNERE LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA Y EL RESTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con siete votos a favor de su aprobación** de las Sras. Suárez Suárez, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (de PP, Cs, VOX y FORO); **dieciséis votos en contra de su aprobación** de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Is Antuña y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Cosío García y Pintado Piquero (de PSOE, IU-IX y SOMOS); y **una abstención** de la Sra. Cuadriello González (de PVF); ausente el Sr. Vázquez Samulewicz que abandonó la sesión plenaria antes de la votación; **rechazar** y, por tanto, **no aprobar la Moción** del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Siero, suscrita por su Portavoz D. Cristóbal Lapuerta Salinas, presentada con fecha 16 de enero de 2020, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de enero de 2020, que a continuación se transcribe:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el entonces candidato a la Presidencia del Gobierno de España, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno de la Nación que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero, realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FRC

lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se ha comprometido a:

- Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")
- Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FRC

- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.
- Acusó al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.
- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento presenta la siguiente MOCIÓN en la que,

## PROPONEMOS :

Que, desde el Pleno, se adopten los acuerdos de: se apruebe la moción para:

I. Instar al Presidente del Gobierno de la Nación a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.

II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

1. si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:

a) Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.

b) No actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

2. Si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. Cómo podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".

4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, si quiere el proponente hacer una exposición.”

**Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:**

“Sí, bueno. Como ya se dijo anteriormente en la moción, es una moción que realmente se lleva desde Madrid para todos los ayuntamientos. Tiene una parte de contenido que sería similar al contenido de Ciudadanos y otras situaciones que son distintas. Evidentemente, con una mayoría que tenemos aquí del Partido Socialista, va a ser un poco complicado sacar adelante que instemos al presidente del Gobierno a que rompa sus acuerdos, pero bueno.

Quería comenzar con una frase de Jonathan Swift, que es el autor de Los viajes de Gulliver, que no es un cuento, aunque la gente crea que es un cuento para niños. “La ambición suele llevar a las personas a ejecutar los menesteres más viles.” Por eso, para trepar, se adoptan la misma postura que para arrastrarse. No es necesario recordar que hace unas semanas se firmó un pacto, una serie de pactos que permitieron la investidura de un nuevo presidente del Gobierno en este país. Pacto al que algunos llaman gobierno Frankenstein, porque creen que está hecho de pedazos como el monstruo de la novela. En esta historia de ambiciones, de despechos, incluso de traiciones de partidos, se ha podido ver la fragilidad de un sistema electoral que podría haber nos llevado a una repetición infinita de las elecciones. Sin embargo, el resultado obtenido, no por legal, no resulta dañino.

El experimento de algunas formaciones, ya no nacionalistas sino provincialistas, y el éxito de su resultado puede arrastrar a los electores a acabar mirándose el ombligo y creyendo que su interés personal es más importante que el del resto de la sociedad, repitiéndose hacia infinito en la idea de que, ¿qué hay de lo mío? Cuando el señor Sánchez decidió unir su destino a bastantes de los partidos que le acompañan en su investidura, que no Gobierno, debe saber que la mayor parte de ellos, si no todos, usan su ambición de ser presidente para lograr sus deseos. Y cuando él, en su ingenuidad, cree que podrá dominarlos, tarde o temprano se enfrentará a una triste y cruda realidad que les puso el Rey Felipe VI, el dolor viene después. Con todos y cada uno de los partidos nacionalistas y filoterroristas, que han negociado acuerdos, conocidos o no, va a encontrarse, más pronto que tarde, que será como llenar el Tonel de las Danaides. Un nacionalismo que, enfundado en la bandera de su identidad, lo único que demuestra es la deslealtad al país, la soberbia que les da la creencia de que son más cool, más europeos, más cultos y sobre todo, más ricos que esa España pobre y atrasada que, por

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

supuesto, es el resto, con distinto RH. La pregunta es, si España no fuese su mercado cautivo y fuesen tan pobres o más que el resto de las autonomías, ¿pedirían esa independencia? Seguro que no.

Esos partidos insolidarios, insaciables, que se venden por quinientas monedas de plata, que buscan la repetición de una España de taifas. Esos, a día de hoy, son los compañeros de su presidente. No es ningún secreto que no me gusta este Gobierno. No me gusta porque es una amalgama, que no una unión, de intereses creados.

Bastantes de ellos espurios, entre los que se encuentran los denominados trepas, siempre presentes, a los que se va a reconocer porque su rostro es como las caras de Juno, adoran al líder de turno. Se deshacen en halagos y venden su dignidad para lograr el reconocimiento y satisfacción de sus intereses materiales. Esos partidos nacionalistas llevan en sí mismos el germen de la desintegración del país y son alentados por miembros del ahora Gobierno, entre ellos su vicepresidente, el lincoo particular de su presidente, aquel que le quitaba el sueño y seguro que se lo sigue quitando. Por cierto, persona que hace suyo el refrán de consejos vendo y para mí no tengo.

Y no quiero acabar en negativo, España es un gran país. Somos el tercer país del mundo en esperanza de vida. Tenemos ríos, montañas, lagos, desiertos, playas... en un terreno, en un país pequeño. Una riqueza cultural desbordante, cultura, gastronomía y buen trabajo en equipo, como se demuestra en todos los deportes en grupo. Y, sobre todo, aunque no nos lo creamos, modernos y solidarios. No en vano somos, desde hace casi treinta años, el primer país en donaciones de órganos del mundo.

Por todo lo expuesto al principio, y más aún por mantener lo último, que es lo que nos interesa, es por lo que pido en este Pleno que se inste a romper con esos partidos nacionalistas que quieren trocear España, y que el presidente del Gobierno explique en el Parlamento el alcance real de sus palabras y pactos en los puntos referidos de la moción.”

## **Intervención del Sr. Álvarez Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX:**

“Sí. Como antes contesté a las dos mociones en una quería unir las, por favor. Y quería mostrar mi total repulsa al segundo punto expuesto por el concejal de obras a la negociación con separatistas, terroristas y personas que luchan por la destrucción de España. Gracias.”

## **Intervención de la Sra. Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Siero:**

“Gracias. Bueno, nosotros vamos, por coherencia vamos a votar a favor de esta moción. Consideramos importante cualquier apoyo que haga que el presidente Sánchez comparezca en el Congreso de los Diputados para ser interpelado en los puntos que esta moción recoge. Y de hecho, desde Ciudadanos nos interesaría mucho saber si esa intención que tiene el presidente de derogar la ya modificada Ley Wert, o Ley LOMCE, de la educación, responde o no a su interés en impulsar otra nueva ley de educación que nos aboque al fracaso.

Recordemos que en la democracia hemos tenido siete leyes educativas y ninguna con buenos resultados. Desde Ciudadanos, venimos reclamando desde hace mucho tiempo un pacto de estado para la educación y una alta inspección educativa que tenga margen de actuación. Creemos que tiene que haber consensos y, bueno, necesitamos un pacto nacional de educación que haría que los profesionales de educación de Siero y del resto de Asturias no tuvieran tantas leyes de educación como Gobiernos del PSOE y PP hemos tenido. Somos conscientes del ámbito municipal en el que estamos,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

pero eso no quita para que nuestros hijos y nuestras hijas tengan derecho a recibir, por ejemplo, la mejor educación, una educación pública de calidad que no dependa a los deseos de unos u otros gobiernos. No se puede gobernar, además, dividiendo los españoles y ahora más que nunca necesitamos moderación y centro.”

### **Intervención de la Sra. Serna Mena, Concejala del Grupo Municipal SOMOS Siero:**

“Buenos días. Brevemente, porque creo que prácticamente se ha dicho todo, y en contestación tanto a las mociones de Ciudadanos como del PP.

Sí, lo tengo que agradecer, le voy a agradecer al Portavoz del PP el tono pausado, las citas literarias, incluso el tono poético. No es poesía contemporánea, evidentemente, pero bueno, se agradece un poco de poesía en temas tan complejos. Es evidente, ya lo han dicho varios compañeros de corporación, que este no es el ámbito. El Ayuntamiento de Siero no es el ámbito para tratar estas cuestiones y es evidente que, guste más o guste menos, esto se llama democracia. Y en democracia se consiguen pactos y se consiguen consensos. Yo entiendo que haya partidos a los que no les gusten ciertas formaciones, es entendible. Yo les aseguro que a esta Concejala de Podemos hay partidos que le gustan, incluso muchísimo menos, pero se llama democracia. Y mientras el juego democrático sea el juego en el que estamos jugando todos, pues tenemos que compartirlo y respetarlo y utilizar las armas democráticas.

Y para terminar, decir que estoy muy de acuerdo con el Concejal de Obras, en este caso, cuando dice que los problemas políticos se solucionan hablando, negociando y dialogando.

Y, si me permiten un inciso, tanto en el Gobierno de España como en el Gobierno del Principado, como también en este Ayuntamiento, los problemas, efectivamente, se solucionan hablando, dialogando y no imponiendo. Nada más.”

### **Intervención de la Sra. Cuadriello González, Portavoz del Grupo Municipal de PVF:**

“Pues vamos otra vez a abstenernos en esta moción. Efectivamente, entendemos que este no es el escenario, estamos en el Pleno Municipal, para eso está el Congreso los Diputados y para eso están los Diputados. Máxime cuando la moción que se plantea por este grupo municipal, tiene representación nacional. Entonces, entendemos que debe dejarse al Congreso los Diputados debatir este tipo de cuestiones y vamos a abstenernos.”

### **Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Sí, muy breve, más incluso que antes. Vamos a votar en contra de la moción porque entendemos que no deben cuestionarse los acuerdos a los que se llegue a nivel nacional entre partidos legales y legítimos. Y porque el grupo proponente, rizando el rizo, pretende que hagamos en el Ayuntamiento de Siero el trabajo que debería hacer su grupo parlamentario.

Si quiere interpelar al Presidente del Gobierno o al Gobierno en pleno, puede hacerlo a través de sus diputados y diputadas y no a través de este Pleno Municipal.”

### **Intervención del Sr. Rodríguez Morán, Concejala del Grupo Municipal Socialista:**

“Bueno, en primer lugar, sigo diciendo lo mismo. Manteniendo en la apuesta siempre en democracia por el diálogo entre cualquier autonomía, entre cualquier Gobierno de España y también,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

como si tuviera que ser, con los iraníes en el exilio, con los que Vox habla últimamente bastante o habló bastante con ellos. Eso en respuesta al Portavoz de Vox.

Sobre la moción del Partido Popular decir que esta iniciativa sigue la senda ya marcada durante estos días por el propio partido. Han llamado traidor a quien ha ganado las elecciones. Han calificado de ilegítimo al Gobierno salido de la urna y han tratado de frenarlo con todos los medios. Esta moción es una muestra más del oportunismo del Partido Popular y su concepción patrimonial del poder. No les interesa resolver la situación en Cataluña, quieren aprovecharla partidistamente. Tampoco les interesa que en España haya estabilidad política y quieren la inestabilidad, y no les importa crear problemas sociales o de convivencia con tal de atacar a el Gobierno. Tras siete años de Gobierno de Rajoy nos encontramos con una escalada sin precedentes del independentismo catalán, abocando al país a una encrucijada que debemos afrontar. Cuando en este país ha habido que ser valientes y dar un paso adelante, siempre lo hemos hecho los socialistas. Siempre lo hicimos, en la Transición, mientras que la derecha renqueaba o directamente rechazaba la Constitución. Lo hicimos en la modernización de la economía, que tantos esfuerzos costó, lo hicimos para la entrada de la Unión Europea. Lo hemos hecho con leyes que han situado a nuestro país entre las democracias más avanzadas del planeta. Siempre ha sido así, es nuestra historia. Las derechas han llegado tarde, a remolque, a los acuerdos democráticos. Hoy damos de nuevo un paso adelante buscando una salida política a esta situación que lleva demasiado tiempo enquistada en la política española. A diferencia de ustedes, los socialistas no queremos vivir del problema territorial, queremos resolverlo.

La estrategia del PP, además de irresponsable es profundamente hipócrita. Basta echar una mirada al pasado cercano para comprobarlo. Nunca un nacionalismo tuvo tanto como con Aznar. Gobernó entre 1996 y el año 2000, su primera legislatura, tras hallar un acuerdo con Convergencia y Unión, Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria. Tras una cena nació entonces el conocido como Pacto del Majestic. El Gobierno de España transfirió a la Generalitat de Cataluña y a el resto de comunidades autónomas el 33 % de la recaudación de el IRPF, el 35 % de la recaudación del IVA y el 40 % de los impuestos especiales. Además, ese pacto supuso que los Mossos d' Escudra asumieran las competencias en materia de tráfico y amplió la gestión autonómica en detrimento de la central en ámbitos tan variados como Justicia, Educación, Agricultura, Cultura, Sanidad.”

**En este momento, siendo las nueve horas y treinta y un minutos, abandona la sesión el Sr. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz que no participó en la votación de este asunto.**

### **Intervención del Sr. Rodríguez Morán, Concejal del Grupo Municipal Socialista:**

“En 1993 Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular y Herri Batasuna negocian los presupuestos en Navarra. Los encuentros fueron públicos y quedaron inmortalizados en múltiples fotografías. Esta negociación se produjo además en un momento en el que el terrorismo de ETA seguía asesinando. Aznar llegó a calificar a ETA como movimiento nacional de liberación y la convirtió en interlocutora del pueblo vasco, con esa afirmación. Rajoy y el Partido Popular de Rajoy obtuvo la Presidencia del Congreso en 2016 con el apoyo del PNV y de Esquerra Republicana a cambio de puestos en la Mesa, e incluso pactó también los presupuestos con el Partido Nacionalista Vasco.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Negociar, no es ni ha sido nunca renunciar a tus principios. Al contrario, es darles fuerza de convertirlos en realidad. El PSOE y el Gobierno hacen de la cohesión social y territorial su piedra angular. No queremos una España uniformada, sino diversa, unida y cohesionada. Y el Partido Socialista, tanto desde la oposición como del Gobierno, jamás aceptará ni firmará ningún acuerdo contrario al ordenamiento jurídico español. Muchas gracias.”

## **IV.- EXPTE.- 221146004.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS SIERO Y GRUPO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA AL SERVICIO DE MADRUGADORES EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL CONCEJO**

Se da cuenta al Pleno Municipal de la siguiente MOCIÓN CONJUNTA presentada por D. Cristóbal Lapuerta Salinas, del Grupo Municipal Popular; D. Edgar Cosío García, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida; Dña. María Luisa Madrid Romero, del Grupo Municipal de Ciudadanos; Dña. Patricia Serna Mena, del Grupo Municipal de Somos Siero y D. Alejandro Álvarez Álvarez, del Grupo Municipal VOX; con fecha de registro de entrada 20 de enero de 2020, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de enero de 2020, que a continuación se transcribe:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los cambios sociales que ha venido experimentando nuestro país en las últimas décadas se han traducido en realidades familiares que rompen con las características tradicionales (existencia de familias monoparentales, avanzada edad de abuelas y abuelos...). A esto se suma el hecho de que la actual conformación de nuestro mercado laboral hace que las familias afronten con dificultad la conciliación de su vida personal y profesional. Todo ello hace que los servicios extraescolares en el marco de los centros educativos se hayan convertido en fundamentales en nuestros días y supongan una realidad para un número importante de niñas y niños. Así con el paso de los años las actividades extraescolares ofertadas se han visto multiplicadas y casi todos los centros escolares han completado su oferta con los servicios de comedor y “madrugadores”.

Asturias sufre un problema de despoblación que es muy acuciante en la zona rural y del que Siero no se escapa y que, al menos en parte, se explica por las dificultades que supone falta de infraestructuras o servicios. Por eso para la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

consolidación de población joven en estas áreas debemos hacer un esfuerzo colectivo en facilitar la vida de sus habitantes, intentando reducir en la medida de lo posible la discriminación entre la zona urbana y la rural.

En este sentido y desde el punto de vista de la prestación de servicios, el menor número de usuarios y en ocasiones las propias características de la propia zona rural hacen que el coste de estos en las parroquias sea muy superior al que existe en los núcleos urbanos. Y es la administración, cuando de servicios públicos hablamos, quien debe buscar el encaje de unos con otros o determinar el punto hasta el que puede o está dispuesta a asumir los mismos. No obstante, cuando hablamos de servicios en los que las usuarias y los usuarios cubren la totalidad del coste del servicio, esta disyuntiva queda resuelta.

El servicio de "madrugadores", que es gestionado actualmente por las asociaciones de madres y padres de cada centro, es uno en los que precisamente las cuotas cubren los gastos de la empresa concesionaria y su margen de ganancias. Sin embargo, el hecho de que el servicio se preste de manera individualizada en cada centro y no a través de un único contrato, supone una doble distorsión. Por una parte porque en aquellas zonas donde existe falta de demanda el precio unitario se dispara, pero en aquellas en que existe demanda suficiente el incremento de niñas y niños por encima del mínimo fijado no se traduce en un descenso de la cuota sino en un aumento de los beneficios de la empresa. Y por otra porque existe una evidente diferencia de precio en el servicio entre los centros urbanos y los rurales.

Con esta circunstancia es precisamente con la que están peleando las familias del CP Xentiquina de Lieres que, necesitando disponer de un servicio de "madrugadores" no pueden asumir su coste unitario.

Además, esto se convierte en un doble amenaza puesto que dicha cuota supone una desincentivación a la hora de participar, con lo que no solo se dificulta el llegar a un número razonable de usuarias y usuarios sino que a la vez propicia el abandono de quienes ya hacen uso de dicho servicio. Y ante este tipo de cuestiones las administraciones no pueden quedarse de brazos cruzados, teniendo en cuenta además que, como se señalaba al

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

principio, la falta de oportunidades es uno de los hándicap que ponen en peligro la supervivencia de la zona rural.

## ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Siero estudie las fórmulas necesarias para hacer viable el servicio de madrugadores en los colegios de Siero donde hay menos de 10 usuarios fijos, intermediando con las empresas oferentes o en su caso llegando a pactos de servicio relacionados con alguno de los contratos que ya mantiene con el Ayuntamiento de Siero como pueda ser el contrato de comedor o el de colonias urbanas, al estar de hecho en este último ya prestándose ese servicio negociado en sus condiciones por la administración local dentro del programa de infancia.
2. Búsqueda de una fórmula legal para articular una ayuda extraordinaria que palie el sobrecoste que a las familias del CP Xentiquina de Lieres (y de aquellos otros que pudiera haber en zona rural en circunstancias similares) les supone el servicio de "madrugadores" en comparación con el resto de centros escolares públicos del concejo."

Durante el debate de la Moción por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se presenta una ENMIENDA "in voce", de carácter verbal, A LA TOTALIDAD, de la Moción en cuanto a los acuerdos a tomar, en el sentido de sustituirlos por los siguientes:

- 1.- Instar a la Consejería de Educación para que implante el Servicio de Madrugadores en todos los centros educativos.
- 2.- Incorporar a la línea de subvenciones que se ofrece actualmente a las AMPAS la valoración de todas aquellas que ofrezcan el Servicio de Madrugadores y en la medida de lo posible ampliar la partida económica destinadas a esta línea de subvenciones".

Sometida a votación la ENMIENDA A LA TOTALIDAD de carácter verbal, antes transcrita, votan a favor de la misma las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González y los Sres. García

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez y Martínez Llosa (total **catorce votos a favor** de PSOE, FORO y PVF); votan en contra las Sras. Suárez Suárez, Is Antuña, Martín Velasco, Madrid Romero y Serna Mena y los Sres. Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero y Álvarez Álvarez (total **once votos en contra** de PP, IU-IX, Cs, SOMOS y VOX); **no hay abstenciones.**

Por tanto, el **Pleno municipal acuerda por mayoría:**

**Primero.-** Instar a la Consejería de Educación para que implante el Servicio de Madrugadores en todos los centros educativos.

**Segundo.-** Incorporar a la línea de subvenciones que se ofrece actualmente a las AMPAS la valoración de todas aquellas que ofrezcan el Servicio de Madrugadores y en la medida de lo posible ampliar la partida económica destinadas a esta línea de subvenciones.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Hay una petición de palabra del Sr. Isidro Fal Fernández. ¿Se acerca, por favor?”

**En este momento, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos se reincorpora a la sesión el Sr. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz.**

**Intervención del Sr. Isidro Fal Fernández:**

“Sí, buenos días. Bueno, antes de nada, agradecer que se nos permite intervenir. Lo hago a nombre propio en representación de los padres afectados por el servicio de madrugadores de Lieres. Lamento que sea ya a esta hora, que estarán cansados, y yo también hubiese preferido para irme a trabajar. Pero bueno, había puntos muy importantes en el orden del día y agradecemos que se nos dé también posibilidad de hablar de este.

Mire, yo creo que en este tema estamos todos de acuerdo, y lo que me extraña es que no hayamos llegado a un acuerdo, o que no se haya podido ver una solución. Porque estoy seguro que todos los partidos están de acuerdo. Aquí llevamos las últimas semanas oyendo hablar mucho de todos los problemas de la zona rural. Que... pues que si la fibra óptica, que si el tema de las infraestructuras, que si los caminos sucios, que si desbroce y todo esto. Y todo está muy bien, pero al final, todo esto es secundario si no tenemos gente. Porque al final ¿para quién lo hacemos, para jabalíes y corzos? Porque al final es lo que se quedará la zona rural si no apostamos por una población, por fomentar una población joven que, que un poco apueste por el futuro de los pueblos. ¿Qué es lo que ocurre? Que cuando una familia joven, y eso lo sabemos todos, va a tener hijos, se va a asentar en una población, lo que piensa es ver cómo va a poder cubrir sus necesidades. Si tengo un hijo, tengo que saber qué voy a

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

hacer con ese hijo si yo tengo que ir a trabajar. Al final la situación es que, bueno, pues de cero a tres años te arreglas, porque puedes contratar una persona que atienda al niño mientras tú vas a trabajar y demás, pagas un salario y demás. ¿Pero qué ocurre cuando el niño empieza a, empieza el colegio? Perdón. Cuando empieza el colegio, y entra a las nueve, se produce ahí un desfase entre la jornada laboral, que generalmente es de siete y media a ocho que empiezan los padres, y las nueve. Esa hora o hora y media es mucho más complicado encontrar a alguien, es... Realmente es imposible, porque no hay nadie que sacrifique una jornada laboral de una mañana entera por una hora, porque sabe que si va esa hora va a perder de poder ser contratado para una mañana entera.

¿Qué opciones quedan a los padres en estos casos? Pues, o bien acudir a el colegio y que ahí haya un servicio de madrugadores, o, si no lo tiene, no le queda más remedio que irse a otro colegio, al final generalmente a zonas urbanas. Y que, al final, lo que conlleva, generalmente, es que también se acaben trasladando a esa zona urbana los padres, con lo cual los pueblos se nos vacían. Ahí sí que vemos un problema clave del asentamiento de los jóvenes en los pueblos. Si no tenemos servicio tenemos que irnos, no es otra. ¿Qué es lo que ocurre, por otro lado? Que alguno dirá, bueno, se nos van de los pueblos y vienen a las ciudades, al final unos ganan, otros pierden, ¿no? Pero tampoco es así, porque al final lo que vemos es que perdemos todos, porque cuando se nos van a las zonas urbanas, nos encontramos que, actualmente, curiosamente, en la situación histórica de peor demografía de Siero, de Asturias, de España, las zonas urbanas nunca tuvieron tan saturados los colegios. Precisamente por este problema, porque la zona rural se nos va a la zona urbana. Al final, ni tenemos solucionado el problema de la zona rural ni tampoco el de la zona urbana, y ponemos luego remedio a las consecuencias. Es decir, tenemos más gente, hacemos nuevas infraestructuras, hacemos ampliaciones, gastamos un montón de dinero, pero atendemos a las consecuencias y no a las causas. Las causas son otras, esas que estamos hablando.

Y, por otro lado, desaprovechamos una infraestructura ya creada en los pueblos, porque tenemos colegios estupendos con aulas vacías donde se podría perfectamente desarrollar un madrugadores, incluso una escuela infantil. Al final, con todo esto, lo que estamos es un poco pidiendo que se nos, que se estudie la posibilidad. Ya, planteamos soluciones, pero que el Equipo de Gobierno mire y vea qué posibilidades hay para ayudar a estas situaciones. Cuando tenemos actualmente, los padres, que no hay, que no tenemos forma de solucionar el tema y no queremos ir a zona urbana, vamos a las administraciones. Decimos, oye, necesitamos ayuda. Lo que nos dicen es, vayan ustedes y contraten a una empresa privada, por ejemplo, a un colegio de Lieres, en los colegios. La Administración, ni autonómica ni local, un poco, se inhibe.

¿Qué es lo que ocurre? Que estamos dejando a la iniciativa privada algo que es vital, como estamos viendo, que debería ser una cuestión de Estado. Al final, la empresa privada no está para hacer favores ni para hacer cuestiones sociales, están para ganar dinero. Las empresas, después de hablar con varias, lo que dicen todos es que un servicio de madrugadores, a ellos, para que les salga rentable, tiene que ser un coste de unos trescientos cincuenta euros, un abono de trescientos cincuenta euros. Es decir, diez usuarios, que es lo que ellos establecen, treinta y cinco euros. ¿Qué ocurre cuando a la zona urbana? La zona urbana uno tiene diez, tiene veinte, tiene treinta o cuarenta, o cincuenta, pero el precio es el mismo. Es decir, la empresa ahí tiene un beneficio, lógicamente. Pero cuando vamos a la zona rural y no se llega a esos diez usuarios, la empresa no... no cambia ese mínimo, tienes que afrontarlo. Lo que pedimos al Equipo de Gobierno es que valore con las empresas, que intermedie en su posición, porque es el único que está en capacidad de hacerlo para negociar con esa empresa y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna

FR/C

decirle, mira, yo te doy la carne, pero que me cojas el hueso. El famoso refrán asturiano. Porque al final, si a una empresa le dices, oye, yo te concedo la gestión de todos los colegios de Siero, nos encontramos que en Siero hay doce colegios públicos, siete de ellos urbanos. Con un número muy elevado de, estamos hablando, del que menos tiene, más de trescientos alumnos, todos los demás para arriba, de esos siete urbanos. Y tenemos solo cinco rurales. De esos cinco rurales, dos de ellos ya estamos llegando tarde. A lo mejor se podría intentar, pero dos de ellos ya solo tienen doce y ocho alumnos. Los otros tres tienen ciento treintaisiete el de Viella, setenta y nueve el de el Carbayín Alto, El Cotayu, y ochenta y ocho el de Lieres. Que serían, posiblemente, los tres en los que ahora mismo un servicio de madrugadores podría ser viable.

Al final, a una empresa que tiene, y están los números ahí. Yo he hablado con varias y me lo han reconocido, me han dicho, pues claro que nos interesa, a mí si mañana el Ayuntamiento de Siero me dice, oye, tú te haces cargo de llevar a cabo el servicio de madrugadores en zonas como Lieres o Carbayín a partir de tres usuarios o cuatro, que es como lo tienen Castilla y León ahora mismo, la Junta de Castilla y León a partir de cuatro ya garantiza el servicio de madrugadores. O el Ayuntamiento de Coruña, a partir de tres garantiza el servicio de madrugadores en las zonas rurales. Una empresa aquí, sin coste para el ayuntamiento, que es lo mejor de todo, porque estamos diciendo, no estamos pidiendo aquí que se vacíen las arcas municipales, que se quite dinero de otro lado, no, no. Solo queremos gestión, que gestione con las empresas, por favor, que nosotros no podemos hacerlo. Nosotros a nivel título particular, cada colegio, cada pueblo, no tiene potestad ni tiene capacidad. Ustedes sí tienen.

Acabo ya, porque no quiero alargarme. Yo aquí he oído algunas veces que el problema podía venir de los miedos. Que al final, un gobierno cuando toma decisiones, sienta precedentes, yo lo entiendo. Pero miren ustedes, en este caso no, en este caso no porque por encima del precedente está lo que se conoce o ya conocía el derecho romano como pater familias, ¿no? El saber qué es más importante. Al final ustedes, si les dicen, óigame no, es que si, si mi niño llora... le doy de comer, sino no. No. Entiendo que un padre, antes de ver esa necesidad de que el niño lllore y demás, ya está pendiente de que tenga desayuno, comida...¿Por qué les digo esto? Porque al final el servicio de madrugadores es una atención temprana a los niños, y ese precedente al que tienen miedo ya lo han puesto en marcha.

Es decir, ahora mismo dentro de Siero ya se está desarrollando el comedor de los colegios, la labor de comedor. Con lo cual, no se puede decir que no tengamos competencias si ya lo estamos haciendo. ¿Qué diferencia hay entre hacer, hacerse cargo de la gestión de el comedor y no hacerse cargo de la de madrugadores? ¿Qué cambia, a el final? Si es el mismo problema de conciliación de la vida familiar y laboral, y la atención de los niños. No es otra cosa. Luego, por el otro lado, no solamente eso, sino que es que el propio Ayuntamiento de Siero está ahora mismo desarrollando el programa de madrugadores por el verano en las colonias urbanas, por el plan de infancia. Entonces yo me digo, oigan, si ustedes mismos valoran necesario establecer eso por el verano, con mayor necesidad el resto del año. ¿O es que los padres el resto del año no trabajamos por las mañanas temprano? Deberíamos valorar todo esto. Ya le digo, el precedente ahí queda resuelto. Y al nivel del coste, como les decía, hay formas de hacerlo sin que suponga coste para este ayuntamiento. En todo caso, yo les ruego, por favor, que lo valoren, que lo estudien, que no es un tema, no es un tema menor. Muchas gracias.”



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias por su intervención.”

## **Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer la intervención de Isidro. Y bueno, poco, poco que añadir porque creo que él ha hecho un relato bastante conciso de la situación y de lo que se pide. Yo creo que la petición es clara. Es una solución, por una parte para la situación actual que están viviendo, pero, pero por otra para los cursos venideros. Y debemos responder a esa petición de solución, porque si creemos en la conciliación, este tipo de medidas son las que hacen real esa conciliación, no los discursos, los planes y las propuestas teóricas. Y si creemos en la zona rural, lo decía él también, hay que facilitar la pervivencia de esa zona rural. Facilitar la pervivencia de los colegios, por una parte, y de los pueblos por otra. Podemos discutir, seguramente, la forma en que tengamos que hacer la intervención y, de hecho, seguro surgirán discrepancias. Pero el ayuntamiento debe ser útil para los vecinos, porque somos la Administración más cercana y, por tanto, tendremos que ser capaces de dar esa solución que nos están demandando. No podemos, como como bien decía Isidro también, inhibirnos ante este problema. Que debe haber una intervención del Principado, pues seguramente este sea un asunto que deba en algún momento pasar por el Principado, y la región deba implantar un servicio universal. Pero entre que llega y no, entendemos que como ayuntamiento no podemos cerrar los ojos. Trabajemos también porque el Principado desarrolle ese servicio en paralelo desde la institución, por una parte, y desde los grupos parlamentarios, quienes tenemos representación a nivel regional, por otra. Nada más.”

## **Intervención de la Sra. Serna Mena, Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero:**

“Sí. Brevemente, porque yo creo que el señor Isidro Fal lo ha explicado muy bien. No solo lo ha explicado muy bien, sino que han sido los propios padres, las propias madres del AMPA de Lieres las que han desarrollado el proyecto. Lo han estudiado, lo han trabajado muchísimo y yo creo que lo que están pidiendo es una cosa muy sensata y de absoluto sentido común. Por una parte, conciliar de verdad la vida familiar y laboral, que además mayoritariamente esta situación está perjudicando a mujeres. Y por otra parte, bueno, hablamos de la España vaciada, hablamos de la Asturias vaciada. Queremos que la gente esté en la zona rural. Bueno, pues son este tipo de medidas, muchas más claro, pero este tipo de medidas, las que hacen que se fije población. Y esto, yo creo que además antes hablábamos de otros temas nacionales, esto es un bonito ejemplo de cómo la democracia funciona, porque en este caso nos hemos puesto de acuerdo partidos de ideologías tremendamente dispares. Pero que entendemos que esto beneficia a los vecinos de Siero, que es para lo que estamos aquí y no solo a los de Lieres. Y bueno, yo pediría del ayuntamiento, bueno, pues que atienda a la petición, que no es nada descabellada, que es bastante sensata y que está llena de sentido común. Gracias.”

## **Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:**

“Yo hacerle, también, ahondarle también en la idea de que estando los colegios más grandes cubiertos y, bueno, en la espera, como decía el portavoz de Izquierda Unida, de que quizá el Principado algún día decida hacerse cargo de esto. Pero mientras tanto, para nosotros no nos parece ni

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

costoso ni descabellado el hecho de poder ayudar a estos colegios pequeños, que son los que nunca jamás, en ninguna de las condiciones, podrán llegar a ese número mínimo de 10 alumnos. Entonces, lo que sí que pediríamos es que se buscara ese encaje legal para que nosotros pudiésemos ayudarles hasta que ellos pudiesen volar solos, porque ojalá que esos ahora seis niños, el día de mañana, dentro de tres, cuatro años, como ha pasado en algunos sitios, se conviertan en quince, veinte o cuarenta, simplemente.”

## **Intervención de la Sra. Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Siero:**

“Brevemente, bueno, agradecer a Isidro que se haya acercado hasta aquí a exponer la problemática. Y bueno, nosotros sí que creemos que tenemos que hacer todos un esfuerzo desde la Administración local para, bueno, pues ponerse a valorar alguna, algún encaje legal que pueda solucionar el problema de estos padres y madres. Y además hacer el esfuerzo de transmitir estas necesidades al Principado, al Gobierno del Principado. Creemos que tenemos un mandato y margen suficiente para ir enviando continuamente estos mensajes, estas demandas de las zonas rurales, no solo de Siero sino de toda Asturias, al equipo de Gobierno del Principado de Asturias. Y entre todos poder tener esa visión de futuro, que es la que estamos comentando aquí. No se trata de ir apagando fuegos, sino de ir pensando que si lo necesitamos, qué Siero queremos y qué Asturias queremos en general.”

## **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, voy a manifestar un poco la posición del Equipo de Gobierno.

¿Estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la petición? Como no puede ser de otra manera, lo entendemos perfectamente y entendemos que es una medida muy necesaria y muy positiva para cualquier centro. Aquí yo no creo que hay que hacer distinción entre zona rural y zona urbana. Los hábitos de la ciudadanía y de las familias hoy en día, pues tienen que ayudar a compatibilizar y a hacer la vida familiar, pues compatible con el trabajo en cualquier, en cualquier espacio y más si cabe en la zona rural, pero también en la urbana, en todas. Pero no nos podemos olvidar dos cuestiones. Lo primero, que es una competencia impropia. Los ayuntamientos, en ese afán de atender a los ciudadanos desde la creación de los mismos, poco a poco vamos asumiendo materias que no son de nuestra competencia y llega un punto en que los ciudadanos se...bueno, vienen, como es este caso, cosa que además...Para eso estamos y nunca va a ser una molestia, sino todo lo contrario, para ayudar les. Pero vienen a la Administración más cercana, pero que en casos como este no es la competente. Y quien tiene la competencia, que en este caso es sin duda alguna la Consejería de Educación, una vez y otra, dejan en manos de los ayuntamientos cargar con cuestiones que no solamente son cuestiones económicas, sino que son cuestiones de tramitaciones y de responsabilidades políticas y administrativas que ni la propia estructura municipal está preparada para ello. Y pongo, por ejemplo, el caso de los comedores, que los venimos haciendo porque ya se estaban haciendo, pero debería de hacerlo en todas la propia Consejería. Ni siquiera tenemos personal, ni siquiera tenemos la competencia ni la capacidad para hacerlo. Y pongo el ejemplo de Lieres, que el ayuntamiento acondicionó el comedor en el mandato anterior porque entendíamos que era una necesidad, pero que si fuésemos a pensarlo, ¿por qué los comedores solamente los tiene que haber donde hay transporte escolar? Si estamos hablando de una cuestión que deriva de todos los centros educativos de esta región. Deberían tener un comedor escolar todos, al igual que hubo un servicio de madrugadores, pero

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

es una cuestión que compete a la Consejería de Educación. Desde los ayuntamientos estamos al límite ya.

La Ley de Racionalización del Gasto de 2012, además ha puesto un punto de inflexión en estas cuestiones, porque cuando se asume una competencia impropia tiene que... la autoridad, o en este caso la Consejería de Educación, que te lo transfiriese y garantizar la financiación, y eso no se está dando. Entonces, tenemos que poner un punto y decir, oye, bien, estamos totalmente de acuerdo, toda la del mundo, toda la ayuda posible, pero cada cosa tiene que ver, que debe de resolver la Administración correspondiente. Porque seguimos así, seguimos así y bueno, pues quien está en el Principado, pues está muy cómodo cuando los ayuntamientos asumimos cuestiones que no son de nuestra competencia, atendemos a los ciudadanos. No solamente les atendemos en sus problemas, sino que cuando es necesario hasta los financiamos, y yo creo que eso, pues cada debate, igual que en el punto anterior, hay que acometerlo en el entorno o en el lugar que compete, porque no se puede, y aquí lo vemos cada vez que hay que tramitar el pliego de comedores. Bueno, pues las dificultades que hay. Y luego no podemos hacer diferencias en un sistema de madrugadores de unos colegios a otros. Si hay un sistema tendría que ser igual para todos, ¿hasta ahora cuál es el sistema? El que lo hacen las AMPAS. Bueno, las AMPAS vienen haciéndolo donde, donde lo estiman oportuno, donde pueden. Evidentemente, hay colegios que seguramente tengan mayores facilidades que otros, y el ayuntamiento no puede obligar a una empresa. Negociar, por supuesto, instar les a que lo hagan, por supuesto, pero no puede obligar a una empresa a que haga un servicio en un sitio si no quiere. Y no podemos enmarcarlo dentro de un contrato, que no tenemos un contrato de comedores que abarque el programa de madrugadores. En todo caso, yo lo que os propongo, porque estando de acuerdo con el fondo de la cuestión y no queriendo echar balones fuera sin más, sino que, bueno, intentar dar una solución.

Y yo les propongo, si les parece, que en el primer punto, bueno, evidentemente, todo lo que esté en manos del ayuntamiento de instar a las empresas que dan el servicio de comedor, que valoren esa posibilidad. Eso, por supuesto, no hay ningún inconveniente y ya se ha hecho. Pero las empresas, pues nos dicen lo mismo que les han dicho a los padres. Pero instar a la Consejería de Educación que implante el sistema de madrugadores en todos los centros educativos, yo creo que la consejería debe de abordar esta cuestión, y eso no es una cuestión ni de Lieres ni de Siero, sino, como decía Patricia, es una cuestión de toda Asturias. Y sí que ayuda a la conciliación y a fijar, o a mantener, población como un servicio que se tenga y se pueda dar en toda Asturias, indiferentemente de si son muchos o pocos los padres. Pues instar a la Consejera de Educación que implante el servicio de madrugadores en toda la comunidad, yo creo que eso sería lo que podríamos trasladar a la consejería.

Y en el punto dos, dado que tenemos una herramienta que son las subvenciones que se dan a las AMPAS, pues a través de esas subvenciones, valorar aquellas AMPAS que tengan instalado en el servicio de comedores, perdón, de madrugadores, valorándolo con mayor puntuación y ampliar la dotación económica para que, vía la subvención que el ayuntamiento da las AMPAS, puedan compensar esa posible falta de capacidad económica para cubrir el coste de madrugadores. Bueno, lo hacemos de una forma perfectamente legal que es a través de las subvenciones que se pueden dar a las AMPAS, valorando con mayor puntuación aquellas AMPAS que, en todo caso, estén ofreciendo este servicio a sus alumnos. A los niños. Y se me ocurre como una solución que es perfectamente legal, tiene perfecto encaje. Y no solamente instamos a la Administración competente a que le den una

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

solución, sino que nosotros, dentro de el marco que tenemos, también hacemos, pues bueno, tomamos medidas para poder corregir esta, esta pérdida de capacidad económica donde hay pocos niños, que a través de las subvenciones que damos a las AMPAS puedan costear esa diferencia de precio que puedan tener respecto de las zonas urbanas. Y yo, bueno, pues es una propuesta que si les parece, podríamos...”

### **Intervención del Sr. Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de FORO:**

“Gracias. Bueno, en primer lugar he de agradecer a Isidro la exposición que hizo del problema de madrugadores. Y ya, centrándome un poco en el tema de la moción, entiendo que por los proponentes hay dos puntos de acuerdo, pero dos puntos de acuerdo que a mí me parecen cojos. Uno que dice que el Ayuntamiento es, de Siero estudie las fórmulas, y el otro es la búsqueda de la fórmula legal. Escuchando ahora mismo al señor Alcalde me sumo a su propuesta de, por supuesto, dirigirnos a la consejería, que es un tema de su competencia y que lo tenga en cuenta para el futuro y, por otra parte, aumentar esa partida económica destinada a las AMPAS y buscar una valoración que pueda beneficiar, en este caso, el servicio de madrugadores en Lieres y en el resto del concejo. Entiendo que esto es una... perdón, una enmienda.”

### **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sería una enmienda de sustitución, de sustitución a la totalidad.”

### **Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:**

“Sí. Bueno, en primera parte agradecer al Alcalde en este momento el buen talante que ha recogido la moción. Está muy bien la primera parte. En la primera parte, el hecho de que le digamos a la consejería que al final tienen que hacerse cargo de aquello que es suyo realmente, pero yo en la segunda parte le diría que agradeciéndole de nuevo la valoración de la valoración económica, que le pida al concejal de turno, a la concejala de turno en este caso, que le haga llegar las posibles cantidades. Nosotros hicimos unos cálculos de mínimos, en unos cálculos de mínimos, unos cálculos de máximos. Por parte nuestra siempre dijimos que lo que queríamos era que se solucionase el problema actual, no que se buscara un servicio como el de comedores, en el que al final el ayuntamiento tiene que gestionar todo, porque ya, si hay un servicio de madrugadores en este momento que está funcionando, en cualquier colegio, en un colegio de, de..., de aquí, de Pola de Siero, en el colegio de Lugones, no tenemos por qué tocarlo en este momento. Pero el problema lo tenemos con esos colegios pequeños, son cantidades muy pequeñas, muy pequeñas. Posiblemente, el conseguir aumentar esa partida para las AMPAS serviría. Pero una de las cosas que sí que le ayudaría a aclarar la situación sería que desde la Concejalía de Educación le hiciesen llegar esas posibles cantidades que harían falta para estos padres, para estos colegios. Son realmente cantidades mínimas que creo que, una vez que se pudiesen encontrar el encaje legal para ello, que esa es la parte realmente complicada, desde luego no nos cuesta nada a el ayuntamiento. Y yo sigo insistiendo, se trata de que cuando los colegios crezcan nosotros, aunque suene mal decirlo, nos lavemos las manos, en el sentido de que los padres sigan ocupándose de todo este servicio hasta que la consejería de ciudad hacerlo suyo, simplemente.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención de la Sra. Serna Mena, Concejala del Grupo Municipal de Somos**

**Siero:**

“Sí yo quería pedirle al alcalde un pequeño receso de cinco minutos para poder hablar con los vecinos y vecinas, que al fin y al cabo la propuesta es suya. Si nos lo permite.”

## **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No obstante, tengan en cuenta que Cristóbal, por aclarar eso. Nosotros no podemos hacer, al adoptar una medida, diferenciar de un colegio de otro. Porque claro, si mañana viene el colegio de no sé qué a pedir lo mismo, ¿qué les decimos, que a ellos no? O si ahora hay diez usuarios que lo piden y luego son cincuenta, o vienen de Carbayín. O sea, lo que acordemos tiene que ser para todos los centros educativos, para todos, tiene que ser para todos por igual. No, no se puede decir ahora este, porque bueno, pues mañana podrá venir otro y decir, oye, pues yo también. Que esto lo tengamos presente, el acuerdo que hagamos tiene que tratar a todos los centros educativos por igual. Sí, sí, pero que lo que acordemos tiene que ser para todos, no para unos. Porque eso es creo que va, fácil de entender, que el acuerdo que se adopte tiene que ser para todos por igual. Otra cosa es que se ponga un baremo mínimo, pero tiene que ser para todos por igual.”

**En estos momentos, el Sr. Alcalde dispone de un receso interrumpiéndose la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos.**

**La sesión se reanuda a las diez horas y diecinueve minutos.**

## **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, entonces retomamos la sesión. Los proponentes si nos pueden dar contestación del receso, la propuesta que tengan.”

## **Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Sí, después de habernos reunido, tanto los proponentes, como las/los representantes de las familias que habían instado la presentación de esta moción, vamos a mantenerla en los términos que están expresados en ella, porque además entendemos que, bueno, las propuestas que hacía el Sr. Alcalde tienen cabida dentro del texto actual de la moción.”

## **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bien, pues nosotros mantenemos la enmienda a la totalidad, que quedaría como les comento a continuación.

El primer punto, instar a la Consejería de Educación para que implante el Servicio de Madrugadores en todos los centros educativos. De Asturias, ¿de dónde va a ser, Felipe? De Siero. Eso sería el punto uno.

Y el punto número dos, incorporar en el Área de Subvenciones que se ofrece actualmente a las AMPAS la valoración a todas aquellas que ofrezcan el Servicio de Madrugadores. Punto y seguido. Y en la medida de lo posible, ampliar la partida económica destinada a esta línea de subvenciones.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Bueno, vamos a proceder entonces a votar la enmienda a la totalidad. Pues se aprueba la enmienda.”

## 11º.- RUEGOS

## 12º.- PREGUNTAS

En este punto del orden del día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de las Señoras y Señores Concejales:

La Sra. Patricia Martín Velasco presenta por escrito las siguientes PREGUNTAS:

- Dña. Patricia Martín Velasco, concejala-portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía** en el Ayuntamiento de Siero, de acuerdo con el artículo 97.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento para que sea atendida por el Alcalde o el Concejales en quien delegue, presentó por escrito, con fecha 27 de enero de 2020, las **PREGUNTAS** que a continuación se transcriben:

**PREGUNTA 1.** Dado que el pasado día 15 de enero Ciudadanos Siero difundía en medios que las dependencias de uso conjunto por parte de la Policía Nacional en Lugones, cerraban en el servicio de tardes y desde las 15:00 horas, ¿se ha puesto el equipo de gobierno, en contacto con Delegación de Gobierno por el cierre de estas dependencias?

**PREGUNTA 2.** ¿Qué medidas piensa poner en marcha el equipo de gobierno, para recuperar este servicio de atención al ciudadano y denuncias, para toda la zona oeste de Siero, con el fin de recuperar esa presencia policial, compensar la merma en seguridad, y considerando que la Policía Local ya no está en estas dependencias de Lugones?

La Sra. Madrid Romero, presenta escrito con los siguientes RUEGOS:

- Dña. María Luisa Madrid Romero, concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo XX del Reglamento Orgánico Municipal, del artículo 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formuló para su inclusión en el Orden del día, con fecha 27 de enero de 2020, el siguiente **RUEGO:**

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Asturias, Capital mundial de la poesía” es una iniciativa impulsada por Graciano García, fundador y promotor de la Fundación Princesa de Asturias, al que numerosos



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

ayuntamientos, instituciones y organizaciones, como la propia Junta General del Principado de Asturias, ha mostrado ya su apoyo institucional.

. El pasado 17 de enero, registramos un informe ejecutivo con información relevante acerca de esta iniciativa, proponiendo que el Ayuntamiento de Siero se adhiera al proyecto, y que se valore la participación en las celebraciones del Día Mundial de la Poesía, declarado por la Unesco, que tendrá lugar el próximo 21 de marzo. Dada las amplias posibilidades de participación que este proyecto brinda, el escrito fue dirigido a la Alcaldía, Concejalía de Cultura y Concejalía de Educación.

. Asimismo, en la comisión informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, celebrada el 20 de enero, transmitimos igualmente esta propuesta.

Por lo expuesto,

**RUEGO:** considere que nuestro ayuntamiento apoye la iniciativa “Asturias, Capital Mundial de la Poesía. De este modo,

. **PRIMERO:** que el Ayuntamiento de Siero se adhiera al proyecto “Asturias Capital mundial de la poesía” y participe en las celebraciones del Día Mundial de la Poesía, declarado por la Unesco y que se celebrará el próximo 21 de marzo.

. **SEGUNDO:** respalde esta propuesta que definirá otro atractivo más para Asturias: el de ser un icono de la poesía a nivel mundial, destacando su riqueza social y cultura.”

- Dña. María Luisa Madrid Romero, concejala del **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**, al amparo de lo establecido en el artículo XX del Reglamento Orgánico Municipal, del artículo 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día, con fecha 27 de enero de 2020, el siguiente **RUEGO:**

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno extraordinario celebrado el 1 de julio de 2019 se aprobó que las 3 Comisiones Informativas de carácter permanente, celebrarán sesión ordinaria en la primera semana completa y tercera semana de cada mes.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

Visto que en los últimos meses ello no se viene cumpliendo, pasándose algunas a celebrar de manera extraordinaria y otras no se celebran, por lo expuesto,

## RUEGO:

. PRIMERO: que las Comisiones Informativas se celebren con la periodicidad aprobada, en tiempo y forma establecida, en especial la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo rural.

. SEGUNDO: con el in de maximizar la eficacia de las mismas, que las respuestas formuladas en dichas comisiones, que no obtuvieran respuesta, sean respondidas en la siguiente Comisión.”

Por su parte, el Grupo Municipal SOMOS Siero, con fecha 27 de enero, presentó escrito con PREGUNTAS dirigidas al Alcalde y al Equipo de Gobierno:

### “PREGUNTAS DE SOMOS SIERO AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA EL PLENO, presentadas con fecha 27 de enero de 2020

#### ¿Al Sr. Alcalde:

¿Cuándo va a iniciar el proceso para la contratación de la persona responsable del Servicio de Normalización Lingüística?

¿Ya sabe que fosas de la represión fascista en nuestro concejo va a señalar en 2020?  
¿De qué partida económica dispone?

¿Tiene previsto algún plan para mejorar la Cebera? ¿En qué consiste?

¿Va a convocar un Pleno extraordinario, solo para hablar de la plantilla municipal? Si es que sí ¿Cuándo?

¿El Alcalde recibe un correo electrónico todos los meses con la información de las dietas, gastos de desplazamiento y demás cantidades que reciben los miembros de la Corporación? Si es que sí, ¿Aún defiende como en el último pleno que es por eficiencia no enviarlo al resto? Si fuese así, con que la persona responsable escriba *concejales* en lugar de *angelgg@ayto-siero.es* lo recibiría usted y el resto, con el mismo esfuerzo.

¿Cuántos expedientes se han cerrado este mandato por superar el tiempo máximo de resolución? ¿Va a dejarlos cerrados o buscará forma para re abrirlos?

¿Por qué no se están subiendo los vídeos y actas de todos los Plenos a la web municipal?

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## **Al Sr. Concejal de Hacienda:**

Le pedimos que deje los contratos menores en la web durante 5 años, como mínimo.

¿Por qué no aparece ningún coche oficial en el portal de transparencia municipal?

## **A la Sra. Concejala de Bienestar Social:**

Usted afirmó que iban a cambiar los baremos de acceso a las ayudas Sociales para adaptarse a una moción de este grupo municipal aprobada en el anterior mandato. ¿Siguen con esa idea? En caso de seguir con ella ¿Para qué mes y de qué año la piensan hacer efectiva?

## **Al Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana:**

¿Cuántas denuncias se presentaron en la Comisaría de la Policía Local de Llugones en 2017, 2018 y 2019?

¿Cuáles son los datos de absentismo laboral en la Policía Local en los años 2015, 2017 y 2019?

¿Qué boicot es el que realizaron algunos agentes de la Policía Local a las cabalgatas de reyes y del que el equipo de gobierno habla constantemente?

¿Cuántos efectivos fueron necesarios en años anteriores para cubrir las cabalgatas, además de las labores habituales de la Policía Local? ¿Cuántos efectivos tenía la plantilla disponible este año?

## **A la Sra. Concejala de Personal:**

¿Cuándo piensa convocar las plazas pendientes de las distintas OPEs? ¿Cuál de ellas convocará, seguro, en 2020?

¿Tiene valorado el impacto de las medidas del Plan de Igualdad en la plantilla municipal, así como sus posibles carencias? De ser que sí, ¿Qué datos destaca de ese análisis?

¿Sabe si se está aplicando el mismo convenio laboral a las educadoras infantiles de todos los concejos de Asturias? Si es que no ¿Conoce alguno que se aplique con condiciones laborales mejores al de Siero en otros municipios?

## **A la Sra. Concejala de Turismo:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

¿Qué destaca de su visita a Fitur? ¿Cuál es la mejora que busca para Siero con ese viaje? ¿Qué datos objetivos cree mejorarán en 2020 gracias al mismo?

El **Grupo Municipal VOX**, a través de su Concejal D. Alejandro Álvarez Álvarez, con fecha 29 de enero de 2020, presente por escrito la siguiente **PREGUNTA** para el Pleno:

**¿En qué punto se encuentran las negociaciones con los representantes de los trabajadores del Ayto de Siero?**

### **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Hay algunas por escrito... Sí, las tengo. Si alguien que no haya presentado por escrito... Creo que los tengo todos. Tienen algún ruego o pregunta de los que no están en escrito digo. Los que están en escrito no hace falta que... Sí, Javier, sí.”

### **Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:**

“Sí. Bueno, sí que vamos a leer también los que escribimos, porque nos encontramos con que la otra vez que hicimos caso al señor Alcalde, luego ignoró ciertas preguntas y recordamos que estos ruegos y sobre todo les preguntas, están amparados por la ley y así exigimos que se tramiten. No como considera el Alcalde oportuno, sino acorde a la ley.

Primero, un ruego que ye sobre las comunicaciones y las resoluciones y pasa lo mismo en las comisiones, al acceder al expediente digital, no sabemos si hay o no hay. O sea que, o una de dos, o se notifica y se pone alguna especie de advertencia de qué hay y que tenemos que venir a verlo, o se digitaliza. Pero si no, lo que estaríamos haciendo sería que, aunque tuviéramos el expediente digital, obligamos a venir en todos los comisiones a ver los expedientes por si hubiera algo. Por tanto, o se notifica o se digitaliza. Una de las dos cosas porque... por lo que digo.

En cuanto a las preguntas, hay preguntas que están en las actas aprobadas y por tanto, consideramos que no son necesarias repetirles y que rogamos que se responda por aquellos personas...que les responda aquellas personas a las que se llos preguntó. Y para este Pleno al señor Alcalde preguntamos cuándo va a iniciar los procesos de contratación de la persona responsable del Servicio de Normalización Lingüística, que si ya sabe qué fosas de la represión fascista de nuestro Concejo va a señalar en este 2020 y de qué partida disponemos, si tien previsto algún plan para mejorar La Cebera y en qué consiste, si va a convocar un Pleno extraordinario solo para hablar de la plantilla municipal y si es así, cuándo.

El otro día el señor Alcalde decíanos que por mejorar la operativa del ayuntamiento, que no se nos enviaba el resumen de lo que se está, de las nóminas, digamos, que se pagan, y dietes, a los concejales y entonces la pregunta ye si el Alcalde recibe un correo electrónico de la persona responsable con esa información. Porque si ye así, entendemos que basta con que en lugar de poner la dirección del Alcalde, ponga concejales y nos va a llegar absolutamente a todos. No entendemos que... dónde está el problema en la operativa o en qué trastorna la eficacia municipal.

También preguntamos cuántos expedientes se han cerrado este mandato por superar el tiempo máximo de resolución y si va a dejarlos cerrados o va a buscar alguna forma para abrirlos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

También qué problemas está habiendo con la retransmisión de los plenos, por qué no están todos los... subidos los vídeos de todos los plenos, ni todos los actas de los plenos en la web municipal.

Luego, al señor concejal de Hacienda le pedimos que deje los contratos menores en la web municipal por lo menos cinco años y por qué no aparece ningún coche oficial en el Portal de Transparencia, si el Alcalde el otro día dijo que tenemos no sé cuantísimos coches oficiales y sin embargo hay un escrito firmado por el concejal, diciendo que no disponemos de ninguno. Por tanto, una de les dos versiones no se corresponde con la realidad, o la respuesta del Alcalde o el papel del concejal de Hacienda.

A la señora concejala de Bienestar Social. Ya habíamos hablado con ella en comisión acerca de los criterios para acceder a las ayudas sociales. Se nos dijo que se iba a modificar para adaptarlo a una moción que se había presentado por parte de Somos en el anterior mandato, y la pregunta ye si sigue con esa idea y en caso de que siga con ella, para qué mes y de qué año piensa hacerla efectiva o al menos empezar a trabajar en ella.

Al señor concejal de Seguridad Ciudadana, cuántas denuncias se presentaron en la Comisaría de la Policía Local de Lugones en 2017, 2018 y 2019. Cuáles son los datos de absentismo laboral de la Policía local en los años 2015, 2017 y 2019. También queremos saber qué boicot fue el que realizaron los agentes de la Policía local en la cabalgata de Reyes y del que el Equipo de Gobierno habla constantemente. Cuántos efectivos fueron necesarios en años anteriores para cubrir las cabalgatas y... además de hacer las labores habituales de la Policía local y cuántos efectivos tenía en años anteriores y cuántos efectivos tenía la Policía este año.

A la señora concejala de Personal, cuándo piensa convocar las plazas pendientes de las distintas OPES y cuáles de ellas se convocarán seguro en 2020. También si tiene valorado el impacto de las medidas del Plan de igualdad en la plantilla municipal, así como sus posibles carencias y de ser así, ¿qué datos destaca de ese análisis? Y si... también queríamos preguntarle si sabe si se está aplicando el mismo convenio a las educadoras infantiles de todos los concejos de Asturias, y si es que no, si conoce alguno donde se aplique unas condiciones laborales mejores en otros municipios que en Siero.

Y a la señora concejala de Turismo, qué destaca de su visita a FITUR, qué es lo que busca mejorar en Siero para... con ese viaje y qué datos objetivos cree que van a mejorar en 2020. Además de preguntarle acerca de... si llevó como muestra de lo que hay en Siero los Sidros y comedies de Valdesoto y los carroces de Valdesoto, si tiene algún plan para potenciarlo o, bueno, o no, o simplemente es llevarlo.”

## **Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Gracias. En primer lugar, querríamos preguntar cuándo va el señor Alcalde a oficializar el nombramiento de los alcaldes y las alcaldesas de barrio a quienes les ha prometido que seguirán en el cargo. Qué criterios se han tenido en cuenta para la elección de esas personas y esas parroquias y qué motivos llevan a este retroceso democrático con la anulación de las elecciones a alcaldes y a alcaldesas.

En segundo lugar, querríamos preguntar qué referencias del grupo inversor alemán que ha comprado el Centro Comercial Intu Asturias tiene el Equipo de Gobierno, en qué basa su percepción de que viene para quedarse y de qué forma va a exigirle el pago y ejecución de los accesos pendientes desde hace veinte años.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

En tercer lugar, qué planes tiene el Equipo de Gobierno para que la escasez de recursos y la externalización de tareas en determinados servicios municipales no lleven a estos a un punto de no retorno, que desemboque en la completa privatización de los mismos.

Y, por último, queremos reiterar nuestro ruego y nuestra petición de que nuestro grupo municipal tenga posibilidad de participar en las mesas de negociación con la representación sindical de la plantilla municipal.”

### **Intervención de la Sra. Is Antuña, Concejala del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Sí. El último informe de la Fiscalía Superior del Principado refleja un incremento del 61% de los delitos contra la libertad sexual, con respecto a el ejercicio anterior. Nos gustaría conocer los datos concretos de Siero y saber si se ha puesto en marcha alguna medida desde el Equipo de Gobierno o está prevista alguna campaña al respecto. Tengo una, declaración, bueno, una frase de...una, palabras de una de las mujeres víctimas de violencia de género que cuentan con protección en Siero, en este caso en Lugones, que dice textualmente, yo debo a La Policía Local estar aquí. Y es importante conocer esto, porque se da la circunstancia de que a pesar de que es un agente de la Policía Nacional el que la víctima tiene asignado, fue La Policía Local quien acudió en su ayuda en las dos ocasiones que las requirió, en la que su expareja se saltó la orden de alejamiento que tiene. La Policía Local controla ahora mismo, si... no sé si están los datos actualizados o no, pero los últimos que se hicieron públicos, dieciséis casos de forma directa. Dicho esto, ¿ha habido algún cambio ordenado por el Alcalde o el concejal de Seguridad Ciudadana en los protocolos de actuación establecidos para los agentes de la Policía Local destinados a la protección de víctimas de violencia de género? ¿Ordenó el Alcalde apagar los terminales a los que las víctimas deben llamar en caso de necesidad? ¿Es consciente, de que si... de ser cierto, con este tipo de arrebatos y decisiones arbitrarias, está poniendo en riesgo la vida de estas mujeres? “

### **Intervención del Sr. Vázquez Samulewicz, Concejal del Grupo Municipal de IU-IX:**

“Lo primero, buenos días. La Agencia Europea de Medio Ambiente determina que la contaminación ambiental causa cada año ochocientas mil muertes prematuras. En Europa, incluso también acorta la esperanza de vida, alrededor 2,2 años, incluso pueden aparecer cifras terroríficas como que causa 8,8 millones de muertes a el año la contaminación del aire. Durante el mes de enero se activó el protocolo contra la contaminación de Asturias en el Concejo de Siero. El nivel cero, el preventivo e incluso subiendo a nivel uno, donde prácticamente la única medida que se tomó es la de regar las calles y esperar a que llueva. Además, hubo otros dos episodios donde también se podría haber activado, pero que por parte del Principado decidieron no realizarlo ya que su criterio fue que iban a mejorar las condiciones ambientales. Desde Izquierda Unida, creemos que el Principado no está velando por la salud de los ciudadanos de Siero, en especial de Lugones y que el ayuntamiento tampoco. Por eso realizamos la siguiente pregunta. ¿Tiene al Ayuntamiento de Siero pensado tomar alguna medida para que no se repitan estos episodios de contaminación y velar por la seguridad de los sierenses? ¿O va a seguir mirando hacia otro lado como si no existiera esta problemática? “

### **Intervención de la Sra. Suárez Suárez, Concejala del Grupo Municipal del PP:**

“Bueno, perdón. Mira, yo quiero hacer una reflexión en alto, pero Alcalde, sin ningún tipo de acritud. No quiero que me malinterprete... No. No, porque, yo creo que hiciste unas



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

declaraciones en prensa muy desafortunadas. Y voy a decirte dos derivaciones que tuvieron. Una, decir que la Policía era mafia. Y yo me imagino que ni a ti ni a mí nos gusta que nadie nos diga que somos mafiosos. Uno, porque no lo somos y otro porque tenemos familia e indirectamente estamos perjudicando a gente. Otra, el día que hiciste esas declaraciones, cuando salieron en prensa, yo estaba en Lugones en un sitio comiendo y siempre llega el chulín, llegó un tipo a la barra, cogió el periódico y dijo, coño, haciendo estas declaraciones el Alcalde, ¿cómo será el resto de la Corporación? Lógicamente, pues levánteme, ya sabes el reprís que tengo y llamei la atención. No, ye verdad. Dije oye, esto si yes tan paisano, vete y dile a él, pero al resto de la Corporación déjanos al margen, porque cuando metamos la pata, ya la sacaremos.

Y luego, otra consecuencia fue que el día de Reyes, el día de la cabalgata, hubo una señora que luego si quies, en privado te digo quién fue, puso a la Policía a caldo. Y no creo que tenga nadie derecho en público a llamarlos ladrones y menos guapos, llamáronlo de todo. Y a mí eso no me gusta. Y que el Alcalde dé ese ejemplo, menos todavía. Entonces, quiero decírtelo cara a cara, porque me gusta decir les cosas a la cara.”

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, a la cara podrías habérmelo dicho estos días, pero quieres decírmelo en el Pleno. No cara a cara.”

**Intervención de la Sra. Suárez Suárez, Concejala del Grupo Municipal del PP:**

“No, perdona, ayer cuando te vi... Ah, bueno.”

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pero me ves todos los días, no me dijiste...”

**Intervención de la Sra. Suárez Suárez, Concejala del Grupo Municipal del PP:**

“No, todos los días, mentira. Bueno, muchos días. Ayer te vi. No, ayer te vi y estabais hablando. Ya, es verdad, ya, es verdad.”

**Intervención de la Sra. Suárez Suárez, Concejala del Grupo Municipal del PP:**

“Vale. Bueno, pues ahora otra pregunta. Venga. Hoy va de bronques. El día, y esto va también para Chus y va para ¿Susana? Es que todavía no lo he centrado yo con los hombres, estoy torpe y vieja. El día de la maratón de Noche Vieja tuvisteis un detalle que a mí no me gustó nada. Maratón de Noche Vieja. Sí, en Lugones.”

**Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No lo organizaba el ayuntamiento.”

**Intervención de la Sra. Suárez Suárez, Concejala del Grupo Municipal del PP:**

“Bueno ya, o San Silvestre, me da igual, to Dios corría. No, no, pero déjame. Déjame poner los matices. Estuvimos rascando frío como tontos y en un momento dado el Alcalde dijo, oye, id a tomar un café que está muy frío y luego venís para la entrega de premios. Como tontinos, fuimos a tomar café y hete aquí, cuando llegamos, los premios los habían dado. Pero ya no ye... no, ya no ye

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

solo eso, es que había dos personas trabajando y no pudieron acabar el trabajo. No guíes el ojo, que no tamos en tiempos de guñar el ojo.”

## **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No, si... Me cuesta trabajo entenderte, la verdad, no sé.”

## **Intervención de la Sra. Suárez Suárez, Concejala del Grupo Municipal del PP:**

“No te das cuenta. Bueno. Luego quería hacer otra pregunta, probablemente sea al secretario. La estación de autobuses de La Pola está cerrada. Yo veólo todos los días cuando voy a coger el autobús. ¿Y los baños? Ah claro, tú tiéneslo aquí cerca, pero hay gente que anda como una tijera.” No, yo pregunto si se pue hacer eso, tener una estación de autobuses con los baños públicos cerrados. Ye lo que pregunto. Vale Cuando puedas...

Luego, pedimos el convenio que tiene este ayuntamiento con el Cuerpo Nacional de Policía. A mí me gustaría que me dierais una, o sea que nos dierais a el PP una copia. Ya lo pedí en comisión a Aurora y bueno, cuando podáis, pero bueno, que no sea para el año que viene. Que sea este año.

Y ahora, tendré que dar les gracias, porque dicen que ye de bien nacidos ser agradecidos, que se está arreglando la humedad de El Palomar. “

## **Intervención de la Sra. Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Siero:**

“Una de ellas era un ruego, era instar a que el Equipo de Gobierno pues se adhiriera a el proyecto de Asturias, Capital Mundial de la Poesía, que es una iniciativa para los que no lo conozcan, impulsada por Graciano García, que es el fundador y promotor de la Fundación Princesa de Asturias. Y para eso, pues hicimos trámites previos. El 17 de enero registramos un informe con información relevante de esta iniciativa, que dirigimos a la Concejalía de Cultura y a la concejala de Educación. Y luego en comisión también informamos el 20 de enero sobre esta propuesta. Entonces, rogamos que el Equipo de Gobierno, pues se adhiera a esta iniciativa interesante, a la que ya se han sumado otros ayuntamientos, instituciones, entre ellas la Junta General del Principado.

Otro ruego que habíamos registrado, es que por favor las comisiones informativas se celebren con periodicidad aprobada en tiempo y forma establecida, en especial la de Infraestructuras, Urbanismo. Ya vemos que el lunes está...¿No está? Ah, no está. Bueno, pues sí, que por favor se cumpla lo que se resolvió y que se convoquen en la periodicidad que se tiene que hacer. Y que las respuestas a fin de maximizar esa eficacia de las comisiones, pues se respondan por lo menos en la siguiente comisión.

Y luego sí que dirigimos dos preguntas al Alcalde, relativas al cierre de la Comisaría de Policía Nacional. El 15 de enero el diputado Sergio García y yo difundíamos en las puertas de la Policía Nacional de Lugones que se cerraban las dependencias a partir de esa fecha desde las tres de la tarde.

Y nuestra pregunta es al Equipo de Gobierno, ¿qué contacto, qué pasos se ha dado con Delegación de Gobierno para el cierre de estas dependencias? Y además ¿qué medidas piensa poner en marcha el Equipo de Gobierno para recuperar este servicio de atención al ciudadano, de denuncias, que da servicio a toda la zona oeste de Siero, con el fin de recuperar esa presencia policial y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

compensar esa merma de seguridad, que entendemos que se produce porque además la Policía local ya no está tampoco en esas dependencias? “

## **Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:**

“Hoy precisamente en este Pleno hemos estado viendo en alguna de las actas que había negociaciones con los sindicatos. Y quería preguntar por una cuestión. Hace un tiempo se preguntó por la RPT, se dijo que estaba prevista la contratación de una empresa para realizar esa RPT. Entonces, parece ser que esa empresa o que esa contratación ya está bastante adelantada. La pregunta es, ¿podría decirnos el tiempo estimado para conocer quién se hará cargo de ella, la empresa que al final se va a hacer cargo de ese estudio y el tiempo que se le da para ofrecer propuestas y respuestas? La siguiente es una pregunta que quedó sin contestar en el Pleno anterior.

La pregunta del Pleno anterior es que, ¿qué es lo que se va a hacer con la figura del Alcalde de Barrio? No se contestó en aquel momento.

En la siguiente sería el parque periurbano de Pola de Siero, queda pendiente un pago por parte del Principado, de hecho, ha habido aquí incluso mociones al respecto. Entonces es, ¿qué gestiones se han hecho con el Principado para que se haga cargo del pago último de este...del pago que tiene pendiente? Y para que de esa manera se pueda terminar este parque.

Y la siguiente es otra que también es bastante recurrente. La pregunta sobre el ROM, ¿se va a hacer algo para avanzar en el ROM en algún momento?

Y por fin, para acabar, sería una noticia de... que tiene un poco que ver con otra pregunta que se hizo hoy aquí. Aparece en prensa que, al parecer las plusvalías que el ayuntamiento puede cobrar con respecto a esta venta de Intu, serían en torno a más de un millón de euros, ¿cuándo estarían esas cantidades ingresadas en el ayuntamiento si...Porque imagino que tienen un plazo también para dilatarlas en el tiempo. Nada más. Gracias. “

## **Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Hay alguna cuestión más? Bueno, pues vamos... voy a intentar responder a todas, a las que dirigen al Alcalde y al resto de concejales, que ya me han dado la respuesta y entonces yo se las traslado para no dilatar más el Pleno innecesariamente.

Como decía el Portavoz de Somos, puede hacer las preguntas como quiera, evidentemente, entonces yo se las voy a responder como él ha decidido.

A la primera, se está valorando.

A la segunda, no.

A la tercera, se está estudiando.

A la cuarta, no.

A la quinta, no.

A la sexta, lo desconozco.

A la séptima, se están colgando en la web municipal.

A la octava, se están colgando en la web municipal.

A la novena, ya están subidos.

A la décima, sí, lo antes posible.

A la once, no existe ese dato.

A la doce, no existen esos datos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

A la trece, pregunten a los organizadores.

A la catorce, lo desconozco, en el apartado A y en el B los suficientes.

A la quince, están en marcha.

A la 15B, aún no se han negociado.

A la dieciséis, no.

A la diecisiete, no en la A y sí en la B. Y en la dieciocho, muy positiva y en la B, mejorar la visibilidad de Siero.

Al PP. La San Silvestre no la ha organizado el ayuntamiento como dije, yo no dije que vaya a tomar un café y tal. El ayuntamiento no organizaba la prueba deportiva, ni era quién invitaba o dejaba de invitar, ni nada tenía que ver el ayuntamiento. Así que tendrá que...No, no, tendrá que hablar con los organizadores.

Y en la estación de autobuses están trámites para poder abrirla y de hecho, que está en licitación el tema de la cafetería y ha habido varios que renuncian y en el momento que haya un adjudicatario se abrirán los baños.

Y luego de la RPT, no sé cuándo va a estar,

Los alcaldes de barrio, tanto para Izquierda Unida, como el, sí les contesté. No es que no haya contestado, sí les contesté, que estamos valorándolo, y sigo diciendo eso mismo, estamos valorándolo, porque no hay ningún nombramiento. No sé de dónde sacan eso, porque, bueno, no sé de dónde sacan que hay alcaldes de barrio nombrados a dedo, yo no sé de dónde sacan las cosas, porque no hay ningún alcalde de barrio nombrado, ni ha habido, ni sin dedo. Se está valorando.

Y de las plusvalías. El dato, pregúntele a quien lo publica, no ha sido el Equipo de Gobierno. Yo no sé cuánto van a pagar de plusvalías ni cuándo. Tendrán que ejecutarlo, como el resto de los ciudadanos o empresas que tienen relaciones con el ayuntamiento. Lo desconozco.

Respecto de los ruegos de Ciudadanos, no, perdón, las preguntas, ¿se ha puesto el Equipo de Gobierno en contacto con Delegación de Gobierno por el cierre de esas dependencias? Sí.

La segunda, ¿qué medidas piensa poner en marcha el Equipo de Gobierno para recuperar este Servicio de Atención a el Ciudadano y denuncias para toda la zona oeste de Siero, con el fin de recuperar esa presencia policial, compensar la merma de seguridad y, considerando que la Policía Local ya no está en estas dependencias de Lugones? La Policía Nacional, como bien saben, no es competencia del ayuntamiento.

Respecto del ruego, ya lo ha leído.

Respecto de la declaración institucional de sumarnos, nos parece muy bien y vamos a adherirnos, tal y como ustedes proponen.

Respecto de la pregunta, en qué punto se encuentran las negociaciones con los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Siero que nos pasa Vox, van por muy buen camino.

Y respecto de las que hace Izquierda Unida, que no me ha dado tiempo a apuntarlas algunas de ellas porque lo ha hecho rápido. Le rogaría que nos las pasara por escrito para poderle darle una más rápida y correcta contestación. Se le dará cuando lea el acta del Pleno, pues las leeré para, para contestárselas.

Y levanto la sesión.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3P500V15065Z6I2O0Q6A

22114I04Z

221140006

Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos

### Siero:

“Sí, me alegro que pida que se la den por escrito, porque va a dar una rápida contestación, doy fe. Ahora, correcta, no. Porque creo que de mano, reitero, la ley es clara. Usted es el presidente del Pleno, pero no es el portavoz de nadie. Los concejales que tienen tareas asignadas, tienen que ser ellos quienes respondan y eso. La pregunta se la estoy dirigiendo a ellos precisamente por eso, porque quiero que... Pero me está llamando la atención porque... y quiero que me aclare que...¿Me ha dicho que no existe datos de las denuncias que se hicieron a la Policía Local de el, en la Comisaría de la Policía Local de Lugones de 2017 y 2018 y que no existen datos de absentismo laboral en la Policía Local en 2015, 2017 y 2019? ¿Ha respondido que no a esas dos preguntas, que no existe? Y luego, cuando le hablo de que ustedes hablan de un boicot, usted salió en prensa hablando de un boicot, se utilizó, ¿y ahora me dicen que lo desconoce y que son los organizadores los que lo han dicho? ¿Actuaban entonces ustedes en nombre de los organizadores? Porque si es así, vamos a preguntar les a los organizadores si es cierto que les pidieron que hicieran esa reclamación. Y hombre, y que desconozcan los efectivos que hacían falta para otros años en la Policía Local, es una cosa que me sorprende.

Del resto de cosas... Bueno, como me ha dicho que sí a algunas cosas que creo que no estaban hasta ayer, espero que sea verdad y que se haya cambiado.

### Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Otra cosa es que les guste o no la contestación, ya he contestado todo.”

### Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:

“¿Que las que no contestó no las sabe? “

### Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Como bien saben, las que no me hacen por escrito, se las contestaré en la medida de mis posibilidades en el próximo Pleno y también las contestaciones que vean los concejales en las comisiones y que constan en acta, son contestaciones de Pleno, que también...Bueno, eso si no discrepan, ya saben lo que les queda.

Que tengan un feliz fin de semana.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

*Ejecútese y cúmplase*